

40721
27



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGON**

**RECONOCER LEGALMENTE A LOS
CANDIDATOS INDEPENDIENTES COMO
ACTORES CON EFECTIVA REPRESENTACIÓN
POLÍTICA**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO:
P R E S E N T A:
VICTOR MANUEL ARANDA GARCÍA**

ASESOR: LIC. MIGUEL MEJIA SÁNCHEZ.

ESTADO DE MÉXICO, 2003

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**TESIS CON
FALLA DE
ORIGEN**

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por darme la oportunidad de lograr una meta.

A la ENEP ARAGON, UNAM

Por albergarme en sus aulas y aprender lo bueno de una linda profesión.

AL PROFESOR MIGUEL MEJIA SANCHEZ

Por su apoyo y generosidad en los momentos mas dificiles de mi vida.

A EL LIC. FELIX FERNANDO GERMAN

Por brindarme su apoyo incondicional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DEDICATORIAS

A MIS PADRES

Por brindarme su amor, apoyo y la oportunidad de vivir.

A MIS HERMANOS

Arturo, Javier, Aranda García y Martha Rocío Aranda García

A MIS FAMILIARES

Que me han apoyado y demostrado su afecto, GRACIAS por compartir conmigo la alegría de este esfuerzo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....VI

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO DE REFERENCIA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

1.1. GRECIA	1
1.2. ROMA.....	3
1.3. MÉXICO.....	6
1.3.1. ÉPOCA PRECOLOMBINA.....	6
1.3.2. EPOCA COLONIAL.....	8
1.4. MÉXICO INDEPENDIENTE.....	11
1.4.1. CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ.....	11
1.4.2. CONSTITUCIÓN DE 1824.....	14
1.4.3. CONSTITUCIÓN DE 1836-1843.....	16
1.4.4. CONSTITUCIÓN DE 1857.....	18
1.4.5. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.....	20

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA

2.1. AMÉRICA.....	24
2.1.1. ARGENTINA.....	24
2.1.2. BOLIVIA.....	27
2.1.3. BRASIL.....	29
2.1.4. COSTA RICA.....	32
2.1.5. ESTADOS UNIDOS.....	35
2.1.6. PERÚ.....	39
2.2. EUROPA.....	41
2.2.1. ALEMANIA.....	41
2.2.2. ESPAÑA.....	43
2.2.3. FRANCIA.....	45
2.2.4. INGLATERRA.....	47
2.2.5. ITALIA.....	50

0

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

2.3. EN MÉXICO	54.
2.3.1. ESTADO DE MÉXICO	54
2.3.2. JALISCO	58
2.3.3. MICHOACÁN	60
2.3.4. QUERÉTARO	62
2.3.5. VERACRUZ	65

CAPÍTULO TERCERO

LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEXICANOS Y LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

4.1. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	70
4.2. PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	73
4.3. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	76
4.4. PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	80
4.5. PARTIDO DEL TRABAJO	82
PROPUESTAS	86
CONCLUSIONES	89
BIBLIOGRAFIA	93

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INTRODUCCIÓN

Como sabemos las candidaturas independientes fueron la base de nuestra política a partir del año de 1911, donde por primera vez en la historia la ley reconoce la personalidad de los candidatos independientes y de los partidos políticos.

Para formar un partido en ese entonces bastaban 100 ciudadanos, una junta directiva y un programa de gobierno, tanto los candidatos independientes como los partidos políticos tenían derecho a registrar sus candidaturas y nombrar representantes ante los órganos electorales. Conforme pasa el tiempo, alrededor de cada candidato independiente, casi siempre un hombre fuerte o un caudillo, se formaba un partido político, los partidos, pues, dependían de los candidatos, no estos de aquellos.

De 1946 a 1976 se desata a nivel mundial la llamada guerra fría, durante estos treinta años, México pasa de 20 a 45 millones de habitantes, de los cuales la mayor parte empieza a vivir en las ciudades, se formalizan los partidos de masas. Ya no se le exige, como en la época anterior 100 afiliados sino 30,000, que llegan a ascender a 75,000.

Es en este momento en que la ley les concede únicamente a los partidos políticos el derecho de registrar candidatos de elección popular, por consiguiente, a partir de entonces y hasta la actualidad desaparecen jurídicamente los candidatos independientes, ya no son los partidos los que dependen de los candidatos, sino estos de aquellos.

F

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Nuestro interés en el presente trabajo de investigación, se centra en la idea urgente y necesaria de reconocer a los candidatos independientes, ya que hoy en día la sociedad no se identifica políticamente con los partidos políticos, sino solo con los candidatos independientes.

Vemos que los partidos políticos a la hora de actuar, han perdido la confianza de los electores, por que sus intereses están desvinculados de las bases de la sociedad. Son los únicos que detentan el monopolio de la representación política.

No creemos que en la actualidad, los partidos políticos por sí solos, ninguno de ellos, sea garantía de transición democrática, de estabilidad política y de gobernabilidad; la sociedad los ha rebasado a todos.

El objetivo del presente trabajo es demostrar que el reconocimiento de las candidaturas independientes, tendrá un efecto benéfico en la población en general, ya que las candidaturas independientes tienen poder de convocatoria para reconciliar los intereses diversos y hasta disímolos de los mexicanos, sin importar militancia partidista, a fin de elevar el nivel de vida a través de la participación ciudadana y siempre en forma pacífica.

Para el desarrollo del presente trabajo decidimos dividirlo en tres capítulos. En el primero trataremos de dar un bosquejo histórico de las candidaturas independientes; en el segundo nos concentraremos en analizar las candidaturas independientes en la legislación comparada; y en su tercero y último capítulo, los

comentarios de los diferentes partidos políticos en México, así como nuestra propuesta de reconocer legalmente a los candidatos independientes; y finalizaremos con las conclusiones del presente trabajo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO PRIMERO.

MARCO DE REFERENCIA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

1.1. GRECIA.

Grecia experimento con un régimen constitucional diverso en sus ciudades, mismo derecho que no era unificado como el Romano, sino que cada polis tenían su propio derecho.

En ciudades como en Esparta y Atenas se desarrollaron los llamados clanes, los cuales eran grupos de familias, donde el jefe del clan más importante se convertía en rey. Aquí el poder era hereditario y para mejorar su prestigio, el monarca solía añadir a su árbol genealógico a algún importante dios, que por lo general era Zeus.

El rey quien era la suprema autoridad, el cual estaba con frecuencia asistido por una Asamblea popular, así como de un aristocrático consejo de la corona, mismo que tenía ciertos poderes, pero de hecho no podían oponerse a la voluntad del monarca, sino solamente en situaciones de guerra, con estas características subsiste la monarquía.

En Esparta, " el rey se encontraba colocado bajo el control de la aristocracia, aunque conservaba cierta independencia en lo religioso y militar. Cuando se debilita el poder de la corona, por haber

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

simultáneamente dos reyes surgidos de familias rivales, el gobierno estaba en manos de los cinco eforos y de una gerucia. Los Eforos eran líderes controladores elegidos por un año; quienes ejercían una severa tutela sobre todos los funcionarios, hasta incluso sobre los reyes, y estaban amparados por inmunidad durante el año de sus funciones.

Por su parte la Gerousia o senado, estaba constituido por 28 ancianos, que debían aconsejar a los reyes, además de tener a su cargo funciones judiciales. Entre los Eforos y la Gerousia, quedaban los reyes reducidos a un segundo término, la importancia de éstos sólo se concentraba en sus funciones militares".¹

Por su parte en la Ciudad de Atenas, la aristocracia ya no se ocupaba de conservar la apariencia de una monarquía. Aquí el rey es elegido electoralmente, mismo que una vez que ha sido electo, ejerce su cargo ya no en forma vitalicia, sino sólo durante diez años, y por último se le rebaja al nivel de un magistrado anual, encargado al culto de Dionisio, trabajando al lado de otro magistrado para la administración de la ciudad, y no para las cuestiones militares

La Asamblea popular, estaba integrada por cuatro clases, de acuerdo con la fortuna de cada uno, "se elegía al magistrado entre los miembros de la clase más rica, así como al consejo de los cuatrocientos, conformada por integrantes miembros de las tres clases

¹ Guillermo F. Margadant. Panorama de la Historia Universal del Derecho. Ed. Porrúa S. A. México, 1997. pág. 60.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

no proletarias. Los proletarios participaban en las elecciones, pero no podían ser elegidos".²

De lo anterior, es posible observar como las clases dominantes económicamente o mejor acomodadas, podían figurar en las asambleas populares, además dándole menos poder o importancia a los reyes, pero esta situación trajo a su vez consecuencias, los enfrentamientos entre las clases dominantes y las menos favorecidas, quienes no eran tomadas en cuenta en cualquier asunto, sino solamente eran observadores.

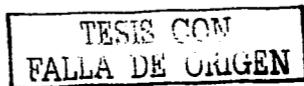
Es importante comentar que en esta época, no podemos hablar de las candidaturas independientes, en virtud de que los cargos públicos eran obtenidos por el que estuviera mejor económicamente sin pedir la opinión de la ciudadanía.

1.2. ROMA.

Roma estaba constituida por el rey, el senado y los comicios por curias, donde su forma de gobierno era la monarquía pero no absoluta, ya que el rey no era mas que el jefe de una especie de república aristocrática, donde la soberanía pertenecía a los patricios, que componían las curias.

Las asambleas o comicios se encontraban controladas por los Patricios, quienes ejercían el poder. Los comicios elegían al rey y le

² Ibid. Pág. 62.



conferían autoridad suprema. Este era asistido por el Senado, el cual estaba compuesto por los patres o seniores, que eran los más viejos entre los jefes de las familias patricias.

El Senado el cual aconsejaba al rey, en su origen estaba compuesto por 100 senadores, bajo tarquino el Antiguo, el número alcanzo a 300 senadores, los cuales eran elegidos por el rey, formando un consejo, en donde consultaban las cuestiones que interesaban al Estado.

"Las Comitia Curiata, eran las asambleas o comicios, que comprendían a los miembros de las 30 curias, patricios y clientes, esta Asamblea constituía entre los romanos la forma más antigua del Poder Legislativo, sus decisiones se convertían en leyes, donde se dedicaban a diferentes asuntos como eran, la adrogación y el testamento, esto es, los actos que interesan a la composición de las familias y a la transmisión de los bienes".³

Los comicios se reunían en la comitium, que era una parte del foro de roma, el rey solo tenía el derecho de convocarles a los miembros de los comicios, para que votaran sobre los diferentes proyectos, por otra parte era necesario que los auspicios fuesen favorables para que las asambleas pudieran deliberar validamente, la decisión de los comicios no era obtenida por el sufragio directo de los individuos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

³ Eugene Petii, Tratado Elemental de Derecho Romano. Ed. Epoca, S. A. México, 1977. pág. 31.

La unidad del voto era la curia, dentro de cada curia se votaba por cabeza para tener la opinión de la curia, 16 curias pronunciándose en el mismo sentido formaban la mayoría, pero para que la ley fuera perfecta, faltaba que recibiera la sanción del senado, conocida como la auctoritas patrum.

A la caída de la monarquía, el rey fue sustituido por un dictador anual también llamado cónsul, el cual era designado por el senado, lo que nos indica que el poder ejecutivo pasaba a manos del senado, ya que el dictador no podía nombrar a su antecesor.

En cuanto a las asambleas populares, paralelamente a los comicios por centurias siguen funcionando los comicios por curias, los cuales nombran a los cónsules y deciden sobre ciertos asuntos de familia, tales como la aprobación de testamentos y la adopción de un paterfamilia por otro.

Al lado de los comicios por curias y de los comicios por centurias surgen los comicios por tribus, en los cuales el pueblo romano votaba distribuido entre barrios, sin embargo salvo la elección de los cónsules, los asuntos atribuidos a los comitia por tribu eran de poca importancia que los ciudadanos a menudo no asistían a ellos.

Como podemos observar, entre los romanos los candidatos independientes no existían ya que el poder estaba en manos de los hombres más ricos de Roma y al pueblo solo se le pedía su opinión en asuntos sin importancia.

TESIS COM
FALLA DE ORIGEN

1.3. EN MÉXICO.

1. 3.1. EPOCA PRECOLOMBINA.

Los Mexicas o Aztecas al establecerse en el sitio prometido por Huitzilopochtli donde fundaron la ciudad de Tenochtitlan, su primer gobierno estuvo depositado en los sacerdotes, los cuales con el tiempo compartieron el mando con los jefes guerreros, y a medida que los Mexicas se fueron haciendo poderosos, cambiaron el régimen de los sacerdotes por el de la Monarquía Guerrera.

"Dividieron su ciudad en barrios o calpullis, como jefes de estos pusieron sendos señores dotados de prestigio, se le llamaba Consejo a la reunión de los señores, donde se nombraba al rey, que era elegido entre los nobles más capaces o entre los guerreros de mayor fama, en donde predominaba la democracia".⁴

Durante este período fueron los Mexicas esclavos de los Tepanecas de Azcapotzalco, quienes se distinguían de ser tiranos, pero su cuarto emperador Izcoatl, los salvo de aquella situación al luchar con Nezahualcoyotl, juntos hasta vencer a los Tepanecas de Azcapotzalco, posteriormente Nezahualcoyotl forma la triple alianza, la cual sirvió a los Mexicas para ser la tribu mas fuerte del Valle de México.

⁴ Amalia López Reyes. Historia de México de la Época Prehispánica. 2ª ed. Ed. Continental S.A. México, 1973. pág. 48.

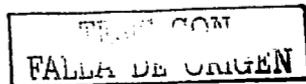
La Cultura Maya estaba organizada por Ciudades - Estado, "cada Estado tenía su propio gobierno, encabezado por un cacique. La corona pasaba de padres a hijos pero la monarquía no era absoluta, ya que había un consejo de Estado formado por funcionarios miembros de la familia, donde nombraban a un rey, el cual cobraba los impuestos y dirigía la política del Estado, duraba en su cargo tres años".⁵

En cuanto a la designación de los reyes, podemos afirmar que el procedimiento para elegir sus gobernantes se basaba en la costumbre, pues reinaban los hermanos sucesivamente, uno después de otro, y después del último, entraba a reinar el hijo del hermano mayor.

La Monarquía fue la que predominó en la época precolombina, el sistema que se utilizó para la elección de sus gobernantes, era que debía ocupar el cargo el hijo legítimo de un rey, siendo varón y nacido de legítimo matrimonio, ya que muchas mujeres solían ofrecérsele al rey.

Con el tiempo, el ascenso al trono tuvo cierta forma electiva, los electores tenían la facultad de escoger sus candidatos, como ejemplo estaba el segundo rey azteca Huizilihuitl, el cual se casó con la hija de Tezozomoc, procreando a Moctezuma Ilhuicamina, quien sería el quinto rey azteca, pero no fue así, ya que Tezozomoc fue el que asumió el poder.

⁵ Idem.



"A partir del sexto rey azteca Axayacatl, se da la monarquía electiva, Moctezuma II es elegido, rompiendo con la sucesión, donde Cuitlatuac era el que debía haber ocupado el cargo primeramente".⁶

El ciudadano que era electo de acuerdo al orden de sucesión, también debía ser valiente y ejercitado en las cosas de la guerra, prudente y sabio, que hubiese sido creado en el Calmecac, asimismo se nombraban cuatro consejeros para que le ayudaran en los asuntos graves del reino. Una vez conocido el resultado de la junta, ratificando el resultado con los jefes aliados, se llegaba a realizar la toma de posesión en la capital.

Como puede apreciarse en esta época, no podemos hablar de las candidaturas independientes entre los gobernantes aztecas, ya que no existía relación de sociedad-gobierno, es decir, la relación entre gobernantes y gobernados, en el sentido que los cargos eran otorgados por sucesión.

1.3.2 ÉPOCA COLONIAL.

Los reyes fueron en un principio los que gobernaron la Nueva España como un reino de la corona española. Para asesorar al rey en los asuntos del Nuevo Mundo se creó el Real Consejo de Indias quien en cierto modo fue la autoridad máxima, sus funciones eran equivalentes al poder legislativo, ejecutivo y judicial, el consejo

⁶ George Vaillant, La Civilización Azteca, 12ª ed. Ed. Trillas, S.A. México, 1973, pag. 157

expedía los nombramientos para las colonias, promulgaba las leyes y resolvía los litigios entre las autoridades.

Los españoles ensayaron en América diversos tipos de gobierno, al principio los conquistadores recibieron título de adelantados y gobernadores de las tierras descubiertas; pero cuando se extinguió la primera generación de conquistadores, la corona dispuso organizar el gobierno de las colonias dentro de las normas jurídicas y confiar su manejo a las audiencias y a los virreyes.

La máxima autoridad política y administrativa era el Virrey, el presidía las distintas secciones de las coloniales como: Capitán o General, Jefe de las Fuerzas Militares, Gobernador del Reino, carácter que le daba la jefatura del aparato político y administrativo; Presidente de la Audiencia, máximo órgano judicial; Vicepatrono de la Iglesia, autoridad religiosa, y el Superintendente de la Real Hacienda, una instancia suprema en materia fiscal; de todo lo anterior, el Virrey era la encarnación colonial del monarca español.

Lo importante para nuestro estudio, "fue que la actividad legislativa estuvo bajo el control del Virrey, ya que este ejercía la actividad reglamentaria y de ordenanzas, misma que realizaba siguiendo o supliendo la ley; las únicas limitaciones institucionales a los vastos poderes del Virrey eran las facultades de revisión que sobre

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

sus actos tenía la audiencia y la autoridad de los arzobispos en materia religiosa".⁷

Aunque hubo una cierta distribución funcional de atribuciones entre los órganos principales de la administración colonial, de ninguna manera se separaron las funciones del Estado en órganos distintos, ya que las instituciones en comento tuvieron bajo su control funciones legislativas, administrativas y judiciales.

Asimismo, las funciones de control y equilibrio recíproco que se observaron en las autoridades coloniales, principalmente entre el Virrey y la Audiencia, no implicaban el deseo de limitar al gobierno en sí, sino a la influencia y poder de sus titulares, en beneficio del absolutismo del monarca y de los demás órganos metropolitanos del gobierno y la administración.

Por lo tanto, podemos decir que el absolutismo español, solo comparable al francés por su afinación y desarrollo, imprimió a la organización político administrativa de la Nueva España, como característica dominante la confusión y la centralización de las funciones gubernativas.

En la administración de la Nueva España sólo eran elegidas personas de familia adinerada, quienes en forma exclusiva tomaban parte en los asuntos de la colonia, pues sólo ellas tenían importancia

⁷ Agustín Cuevas Canovas, *Historia Social y Económica de México (1520-1852)*. Ed. Trillas, S.A. México, 1997, pág. 263.

en relación con la política y por lo tanto, eran los que obtenían los puestos inmediatamente, lo que provocaba que no se tomara en cuenta a todas aquellas personas que hubieran nacido dentro del territorio de la Nueva España.

Cabe señalar que no podemos hablar de las candidaturas independientes en esta época, ya que no se encontró ningún antecedente que pudiera llevarnos a sostenerlo, en virtud de que los cargos eran designados por parte de la corona a los mejores económicamente.

1.4. MÉXICO INDEPENDIENTE.

1.4.1. CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ.

La Constitución de Cádiz fue promulgada el 19 de marzo de 1812, y es considerada como una madre de las constituciones hispanoamericana.

Las diputaciones provinciales que se crearon con la Constitución de Cádiz, fomentaron el desenvolvimiento de elementos de autonomía en los gobiernos de las provincias de Ultramar.

José Miguel Ramos Arizpe, Diputado de las Cortes, fue el principal impulsor de las diputaciones. "Aquí los diputados americanos, observaron el proceso legislativo en el que participaron la oportunidad de conseguir mas independencia política para las provincias, aumentar

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

el número de diputados y ampliar los poderes de las diputaciones; también trataron de limitar la autoridad de los funcionarios nombrados por el rey, el jefe político y el intendente, privándolos de voz y de voto en la diputación provincial".⁸

A su vez, los diputados españoles se opusieron a que las diputaciones provinciales tuvieran carácter legislativo, argumentando que eran juntas administrativas, ya que sospechaban que al otorgarles autonomía a las provincias se estuviera impulsando la creación de estados independientes. Antes había diputaciones en seis regiones, pero se llegaron a aumentar otras cinco, gracias a los diputados americanos.

En ésta Constitución, es interesante observar que en muchos de sus artículos se abandona el tono de las normas tradicionales usadas por las monarquías absolutas, ya que en sus dos principios básicos existe un conjunto constitucional, siendo el primero donde manifiesta que "la soberanía reside en la nación no en el monarca, pues en la nación estaban incluidos todos los habitantes que habían nacido en ese territorio, hablándose de la nación como una expresión equivalente a pueblo".⁹

⁸ Cámara de Senadores. Historia del Senado Mexicano. Ed. Talleres Gráficos del Senado de la República. México, 1978, pág. 15.

⁹ Fernando Flores Gómez. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. 2ª ed. Ed. Porrúa S.A. México, 1981 pág. 23.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

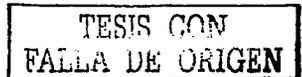
En el segundo se establece la división de poderes, el poder legislativo reivindica para sí algunas atribuciones fundamentales del gobierno, concretándose así un avance democrático para someter las acciones del rey a las normas que dictan las cortes.

El Poder Legislativo se deposita en las cortes generales, mismas que eran asambleas unicamerales integradas por diputados elegidos popularmente mediante un sistema indirecto de tres grados, parroquial, provincial y de partido.

Aquí, el Poder Ejecutivo "radicaba en el monarca, quien al ser constitucionalmente irresponsable, era auxiliado en la función gubernativa por siete secretarios del despacho, a quienes el rey nombraba y removía libremente, ya que dichos funcionarios tenían facultad de refrendo y eran responsables ante las cortes para la función jurisdiccional; se estableció un sistema de tribunales en cuya cúspide se encontraba un supremo tribunal de justicia".¹⁰

Cabe señalar que en esta Constitución, si podemos hablar de las candidaturas independientes, ya que al no existir los partidos políticos los diputados de las Cortes generales eran elegidos por el pueblo y no por el rey, permitiendo que los diputados tuvieran que ganarse al pueblo para poder llegar a las Cortes.

¹⁰ Idem.



1.4.2. LA CONSTITUCIÓN DE 1824.

Iturbide al dejar el trono en marzo de 1823, el gobierno queda en manos de un Supremo Poder Ejecutivo formado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete.

El nuevo Congreso a través de sus diputados, decidieron que México fuera una República Federal, donde cada Estado tuviera una Constitución, un Gobernador, un Congreso y un Poder Judicial propios, unidos en una Federación, obedeciendo a una Constitución y a un Gobierno Federal.

En el año de 1824, una vez reinstalado el Congreso, se expidió el Acta Constitutiva el 31 de enero y poco después, el 14 de octubre del mismo año, la Constitución Federal de la República.

Esta Constitución, en cuanto su forma, recogió ideas inspiradas en el sistema norteamericano y en la Constitución de Cádiz; establecía la independencia para siempre de la nación mexicana, adoptando la religión católica con exclusión de cualquier otra, estableció la República Representativa, Popular y Federal como forma de gobierno, donde las partes integrantes de la federación serían los estados que se acababan de crear y se dividió para su ejercicio el Supremo Poder de la Federación en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El Poder Legislativo "se depositó en un Congreso General compuesto de dos cámaras, una de diputados y otra de senadores; a decir verdad, esta Constitución fue resultado de una lucha entre centralistas y federalistas, misma que se dividió en favor de estos últimos, en virtud de que las provincias se inclinaron como firmes partidarios del sistema federal, siendo éste un fuerte apoyo para que triunfara y se plasmara en la nueva Constitución".¹¹

Entre los requisitos que se exigían para ser legislador, se encontraban: ser mexicano y tener una renta o salario anual de por lo menos cien pesos, contar para el día de la elección con 25 años cumplidos para los Diputados y para los Senadores de 30 años, y los Magistrados y Presidente de la República con 35 años.

En el caso de los candidatos a Diputados y Senadores que no habían nacido en territorio nacional, se establecía como caso de excepción, el que debían de tener ocho mil pesos en bienes raíces en la República o una industria que le produjera mil pesos cada año

Cabe señalar que en la Constitución de 1824, los partidos políticos, aunque identificados con una plataforma ideológica, eran entidades inorgánicas, sin militancia, disciplina o jerarquía, no tenían personalidad jurídica, además eran vistos los partidos con recelo y desconfianza, lejos de contribuir a la unidad nacional, se les consideraba como organismos que dividían a la opinión, por lo que las

¹¹ Fernando Flores Gómez. Op.cit. Pág. 30.

candidaturas independientes eran las que predominaban en esta etapa, por su identificación con la población.

1.4.3. CONSTITUCIÓN CENTRALISTA.

En la Constitución de 1836, llamada las Siete Leyes Constitucionales; el sistema gubernativo centralista fue republicano, representativo y popular, donde la República se dividió en departamentos, subdivididos en distritos y éstos en partidos, cuyos gobernadores tenían sujeción al gobierno general.

El Gobierno Nacional se dividió en un Supremo Poder, para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el Supremo Poder Conservador fue ideado como un árbitro, para que ninguno de los otros tres poderes pudieran traspasar los límites de sus atribuciones, el cual estaba formado por ex funcionarios de los supremos poderes de la Nación.

El Supremo Poder Conservador "podía declarar la nulidad de las leyes, de los actos del ejecutivo y de las sentencias de la Suprema Corte, tenía la facultad de declarar incapacitado física o moralmente al Presidente de la República u obligarlo a remover todo su ministerio o suspender las sesiones del Congreso y las audiencias de la Suprema Corte y dar o negar la sanción a las reformas constitucionales".¹²

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

¹² David Vera Vega. México, una forma Republicana de Gobierno. 3ª ed. Ed. UNAM. México, 1995. pág. 31.

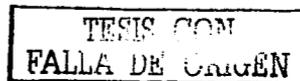
Por su parte, el Poder Legislativo "residía en dos cámaras, una de diputados y una de senadores, donde los integrantes que figurarían como diputados, se cuidaba su selección pues era cualitativa entre los mismos, pues debían ser ex funcionarios de los tres poderes nacionales o de los ejecutivos regionales, representantes de los agricultores, mineros, propietarios, comerciantes o fabricantes, generales de división u obispos, aquí se elegía un diputado por cada 80,000 habitantes, quien debía tener 30 años para ser Diputado, 35 años para Senador y 40 años para Presidente de la República, Ministro de la Corte o miembro del Poder Conservador.

La elección de los senadores se confió a las Juntas Departamentales, en donde exigían se eligieran según las listas de candidatos formadas por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo en Juntas de Ministros y la Suprema Corte".¹³

La renta era una expresión del interés que tendría el candidato por la buena gestión de los negocios públicos, era requisito exigido por la constitución centralista para ser Diputado, exigiendo además, 1,500 pesos de la renta anual, y para los senadores 2,500 pesos.

Como observamos en la constitución centralista, se pedía que se restringiera el número de ciudadanos elegibles para los cargos de representación, con el objeto de que el poder estuviera a cargo de hombres sabios dándose una estructura en el gobierno con el poder.

¹³ Fernando Flores Gómez. Op. Cit. Pág. 31.



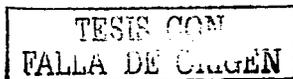
Cabe mencionar, que durante esta etapa los candidatos independientes, tomaron mayor fuerza, por que se identificaban con la población de las pequeñas aldeas, cuya población en México en ese entonces era de 8 millones de habitantes, donde solo las candidaturas independientes eran las únicas reconocidas por la ley.

1.4.4. LA CONSTITUCIÓN DE 1857.

El día 16 de octubre de 1855, fue expedida la convocatoria para el Congreso Constituyente, de conformidad con el Plan de Ayutla, en el cual se reuniría el Congreso el 17 de febrero de 1856 en la Ciudad de México, para ocuparse de la Constitución y sus leyes orgánicas, así como de la revisión de los actos de la administración de Santa Anna.

El Congreso una vez instalado, se caracterizó porque contaba con un mayor número de moderados en la Asamblea, aunque los puros ganaron en primer instancia las posiciones dominantes, lo que provoco grandes dificultades, pues cuando se analizaban artículos relativos a materias religiosas, a la organización política del distrito y al deslinde de la facultad legislativa, los puros dominaron a los moderados. Los nuevos poderes federales quedaron instalados, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Por su parte el Poder Legislativo, "se integro por representantes populares electos en su totalidad cada 2 años por los ciudadanos, en donde se elegía a un Diputado por cada 40.000 habitantes o una fracción que pase de 20.000, y en donde la población fuera menor a



esta, le correspondería un Diputado, dicha integración se hizo bajo el supuesto de que la exigencia de una cantidad reducida llevaría a la Cámara mayor cantidad de diputados; y mientras mas numerosa fuera la Asamblea, mas directo sería el gobierno que ejercía el pueblo, además de ser la garantía misma de su mayor respetabilidad".¹⁴

Por lo anterior podemos mencionar que en esta etapa se requería mayor cantidad de habitantes por diputados, pese a que la población total del país era mas reducida, sucitándose como consecuencia, la integración de la Asamblea menos numerosa.

Asimismo, se requería entre otros requisitos, cumplir con 25 años de edad en la apertura de las sesiones; ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; ser vecino del estado o territorio donde se hiciera la elección; y no pertenecer al estado eclesiástico.

Después de los debates entre los integrantes del Congreso, fue promulgada la Constitución el día 5 de febrero de 1857, por más de 90 representantes ante el Congreso, y después por el Presidente Ignacio Comonfort. Constituyéndose así en una constitución federalista, siendo México una República representativa y democrática, formada por estados independientes, libres y soberanos en su administración y gobierno interior, pero unidos en una federación

El Senado en la Constitución de 1857 desapareció, no obstante que tuvo muchísimos defensores que reclamaron su reinstalación a

¹⁴ Jorge Sayeg Huelu. El Poder Legislativo Mexicano. Ed. Trillas, S.A. México, 1999, pág. 61.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

efecto de contar con un legislativo bicamaral, situación que se logra hasta el año de 1874, fecha en que queda nuevamente instalado.

En lo que se refiere al Poder Ejecutivo, se deposito el ejercicio de la presidencia en una sola persona denominada Presidente de la República, con lo que desaparece la vicepresidencia que tanto problemas había causado al sistema político mexicano; el Poder Judicial, se deposito en una Suprema Corte de Justicia, en los Tribunales de Distrito y de Circuito.

Cabe señalar que los candidatos independientes siguen prevaleciendo en esta Constitución, pero al existir el aumento de la población, había varios candidatos independientes que abarcaban muchos estados de la república, tal fue el caso del Diputado Ponciano Arriaga, el cual reunió la representación de los Estados de Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Zacatecas, Distrito Federal, lo que propició que un solo diputado no podía satisfacer las necesidades de la población.

1.4.5. LA CONSTITUCIÓN DE 1917.

La Revolución de 1910 representó un eslabón derivado de la formación política del pueblo mexicano, enriquecido en la conciencia liberal que ha guiado nuestra historia, apoyándose en las raíces de la expresión de un siglo de apasionados y fecundos conflictos.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

"La revolución mostró dos causas de protesta que habrían de perfilar los aspectos del régimen constitucional al que dio origen, en donde los gérmenes de la ideología revolucionaria, se refirieron a los problemas de carácter político como a su vez a cuestiones económicas, apuntando la inevitable independencia de ambos órdenes. Los planes y programas de las distintas facciones revolucionarias siguieron insistiendo en realizar paralelamente las reformas políticas económicas y sociales".¹⁵

En la Revolución Mexicana surgió un candidato independiente llamado Nicolás Zuñiga, el cual se oponía a la candidatura oficial del dictador Porfirio Díaz.

El Plan de Guadalupe dio origen al movimiento constitucionalista, no fue solamente un documento ideológico, sino estratégico, porque declaraba entre otras cosas: "el desconocimiento de los poderes federales, así como de los gobiernos locales que reconocieron a las autoridades usurpadoras; organización del ejército constitucionalista bajo el mando de Carranza; y establecer el orden constitucional".¹⁶

Asimismo, "Carranza promulga el día 14 de septiembre de 1916 un decreto de reformas al Plan de Guadalupe, cuyo propósito fundamental era convocar a la reunión de un Congreso Constituyente, en donde sus integrantes fueran electos en el Distrito Federal y en cada Estado nombraría un diputado propietario y un suplente".¹⁷

¹⁵ Manuel Porrúa, México a través de sus Constituciones. 2ª ed. Ed. Porrúa, S.A. México, 1978, pág. 237.

¹⁶ Instituto de Investigaciones Jurídicas, Plan de Guadalupe. Ed. Porrúa, S.A. México, 1988, pág. 2440.

¹⁷ David M. Vega Vera. Op. cit. Pág. 53.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El día 21 de noviembre de 1916, se inician en Querétaro las juntas preparatorias del Congreso, quedando firmada la nueva Constitución el día 31 de enero de 1917. La promulgación de la Carta Magna fue el 5 de febrero de 1917, para entrar en vigor el día 1 de mayo de 1917.

La Constitución de 1917, marca el nacimiento del constitucionalismo social, dando paso a un nuevo sentido del derecho constitucional, incrustando el elemento social como esencia misma de los pueblos, también un nuevo concepto en materia de reformabilidad.

Por primera vez en la historia, la ley reconoce la personalidad de los partidos políticos. Para formar un partido político bastaban cien ciudadanos, una junta directiva y un programa de gobierno. Tanto los candidatos individuales como los partidos políticos tienen derecho a registrar sus candidaturas y nombrar representantes ante los órganos electorales.

En el año de 1917 la población aumenta a 15 millones de habitantes, con lo que se inicia el éxodo del campo a la ciudad y alrededor de cada candidato independiente, el cual casi siempre era un caudillo, se formaba un partido político, por lo que los partidos dependían de los candidatos y no los candidatos de los partidos.

También en este periodo crece la oposición de los intereses afectados por el régimen revolucionario, dicha oposición asume forma armada, y después civil, para contrarrestar esta última, los pequeños

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

partidos políticos revolucionarios forman una alianza, una confederación, un partido fuerte, denominado Partido Nacional Revolucionario

Con el tiempo, en lugar de organizaciones políticas, dicho partido es formado por organizaciones sociales, obreros, campesinos, clase media y fuerzas armadas, el Partido de la Revolución Mexicana es el que inicia la época de los partidos de masas, como reacción a este fenómeno, se forma el Partido Acción Nacional.

Cabe señalar que los candidatos independientes en la Constitución de 1917 fueron la base de los partidos políticos, ya que en su mayoría eran hombres fuertes o caudillos, los cuales se identificaban con la población por que conocían sus necesidades, así como respetaban los derechos políticos de los ciudadanos.

A través de la investigación, observamos que con el pasar de los años los candidatos independientes dependerían de los partidos políticos, perdiendo su fuerza que tenían en el pasado a causa del crecimiento de la población, formalizándose los partidos de masas. Ya no se les exigía como en la época anterior, 100 afiliados sino 30 000 mil, que llegarían a ascender a 75 000 mil, lo que provoco la desaparición de los candidatos independientes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO SEGUNDO.

LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LA LEGISLACION COMPARADA.

2.1. AMERICA LATINA.

2.1.1. ARGENTINA.

El Poder Legislativo argentino se encuentra constituido por dos Cámaras, una de Diputados de la Nación y otra de Senadores de las Provincias y de la Capital, lo que constituye un sistema bicameral.

Asimismo, se establece en la ley, que deberán elegirse los diputados de acuerdo al último censo de población, siendo un diputado por cada 161 mil habitantes o una fracción que no baje de 80,500 habitantes. El Senado esta compuesto por dos Senadores de cada Provincia elegidos por sus legislaturas a pluralidad de sufragios, y dos de la capital, elegidos en la forma prescrita para la elección del Presidente de la Nación.

La Cámara de Diputados de la Nación actualmente está compuesta por 257 diputados, elegidos cada cuatro años por representación proporcional, removiéndose la mitad cada dos años. En el año de 1997 se removieron 127 diputados y en 1999 se removieron 130 diputados.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

De acuerdo con las últimas elecciones para conformar la Cámara de Diputados se obtuvieron los siguientes resultados:

"Partido Alianza 124 diputados, Partido Justicialista 101 diputados, Partido Acción por la República 12 diputados, Partido Demócrata Progresista 3 diputados, Partido Demócrata 3 diputados, Frente Partido Nuevo 3 diputados, Partido Fuerza Republicana 3 diputados y otros 1 diputado".¹⁸

En lo que corresponde al Senado de la Nación, está compuesto por 72 senadores, actualmente conformado de la siguiente manera:

"Partido Justicialista 40 senadores, Partido Unión Cívica Radical 21 senadores, Partido Frente del País Solidario 3 senadores, Partido Pacto Autonomista Liberal 2 senadores, Partido Movimiento Popular Fuegoño 2 senadores y otros 4 partidos con un solo senador".¹⁹

Actualmente el Código Nacional Electoral vigente, establece para las elecciones de diputados nacionales, presidente y vicepresidente, que no podrán participar los partidos que no logren un mínimo del 3% de las votaciones.

La elección directa para Presidente y Vicepresidente de la República de Argentina, se hará considerando al país como Distrito único, y adoptando el sistema de simple pluralidad de sufragios,

¹⁸ <http://www.election/argentina.htm>. 18/02/01.

¹⁹ *Idem*.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

también considerada para los diputados, asociando el principio fundamental del sufragio por lista cerrada con el principio de la representación proporcional.

Por otra parte la elección para Senadores, será directa eligiendo 3 por cada provincia y por la Capital Federal, dos y uno entre mayoría y minoría, respectivamente. Las listas partidarias deben presentar dos candidatos, adjudicándose al partido mayoritario, en cada Distrito, dos senadores y el tercero al partido que en el mismo distrito le siguiera en numero de votos. Con lo observado anteriormente, el Presidente de la Nación cuenta con un respaldo mayoritario en las cámaras, asegurando al mismo tiempo, la función de control de las minorías y la participación y derechos de las mismas.

A través de la investigación, observamos que existe el monopolio de los partidos políticos, ya que no permiten la posibilidad de presentar candidatos independientes a cargo de elección popular, al igual que el corporativismo corrupto de los mismos partidos que mantienen alejados a los hombres y mujeres honestos de todo el sistema político.

De ahí que actualmente existe solo un partido político el cual apoya a los candidatos independientes, llamado Partido Humanista, donde sus integrantes luchan para transformar la práctica de la representatividad, dando mayor importancia a la consulta popular, el plebiscito y la elección de los candidatos independientes.

2.1.2. BOLIVIA.

El Congreso en la nación boliviana se encuentra integrado por dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, lo que constituye al igual que la mayoría de los países de América, un sistema bicameral. Los diputados son elegidos directamente por el pueblo, habiéndose adoptado el sistema de mayoría relativa, de suerte que el candidato que consiga el mayor número de votos se considera elegido, durando en su cargo cuatro años, renovándose por mitad en cada bienio.

El Senado de la República se compone de tres senadores por cada Departamento, ejerciendo sus funciones por seis años; la renovación de la Cámara será por terceras partes, debiendo salir por suerte un tercio cada bienio.

El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos al mismo tiempo por sufragio directo a pluralidad absoluta de votos, de suerte que no basta la mayoría relativa, como acontece para elegir diputados y senadores; si ninguno de los candidatos obtiene la pluralidad absoluta de votos, la elección de presidente o vicepresidente ya no es directo, pues "el congreso tomará a tres de los que hubiesen obtenido el mayor número de sufragios para el uno y otro cargo, y de ello se hará la elección. Si al término del primer escrutinio, ninguno reuniera la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

mayoría absoluta de votos, la votación posterior se concentrará a los dos que hubiesen alcanzado el mayor número de sufragios".²⁰

Actualmente, el Partido Movimiento Nacionalista Revolucionario y el Partido Acción Democrática Nacional, conforman un pacto para conseguir apoyo en el parlamento, este pacto trae como consecuencia, poder ejercer control sobre las fracciones organizadas de sus respectivos partidos, así como de los candidatos independientes, este pacto es resultado de la poca fuerza política de los partidos políticos que se ven obligados hacer alianzas para poder gobernar, y además estos partidos se destacan por un intento mas o menos sistemático de modernizar la sociedad boliviana.

En las últimas elecciones que se efectuaron en el año de 1997, el Partido Acción Democrática Nacional ganó las elecciones con el 22.3%, le siguió el Partido Movimiento Nacionalista Revolucionario con el 17.7%, Partido MIR con el 16.7%, Partido UCS con el 15.9% y partido CONDEPA con el 15.8%.

En Bolivia aunque si se admiten los candidatos independientes, pero solo en excepciones o salvedades, como es la posibilidad que agrupaciones cívicas representativas formen parte de frentes o coaliciones como partido, si bien tales agrupaciones cívicas representativas de las fuerzas vivas del país no pueden presentar candidatos independientes, hasta la quiebra de la apuntada regla

²⁰Luis Muñoz, Comentarios a las Constituciones Políticas de Iberoamérica. En: Herrera, México 1994, pág. 327.

monopólica en las elecciones municipales, esto es limitando a los candidatos independientes.

A través de la investigación, observamos que actualmente solo el partido MIR, apoya a los candidatos independientes, tal es el caso de la conocida interprete de música nacional Enriqueta Ulloa, la cual fue presentada como candidato independiente por la circunscripción numero 11 de la ciudad de la Paz, por lo que observamos que en Bolivia si esta contemplado postular candidatos independientes, pero nos damos cuenta que los partidos políticos forman coaliciones para no dejar que ningún candidato independiente pueda gobernar, por lo que no dejan ningún margen para que algún candidato independiente logre ganar alguna circunscripción .

2.1.3. BRASIL.

El sistema político brasileño esta definido en la Constitución como una democracia representativa, basada en el sufragio universal y en el voto directo y secreto; para los cargos del Poder Ejecutivo y para el Senado Federal la representación es mayoritaria, y para la Cámara de Diputados, así como para los poderes legislativos, estatales y municipales se usa la representación proporcional.

El Senado Federal se compone de los representantes de los Estados y del Distrito Federal, elegidos mediante el sistema de principio mayoritario, con tres senadores por cada Estado y el Distrito Federal, su mandato será de ocho años.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La elección que se tiene para sus diputados, es a través del sistema de representación proporcional, el cual asegura la representación de las minorías y evita los problemas de la redistribución de distritos.

Cabe señalar, "que solamente una parte del gobierno es escogido por el voto popular. Siendo, en 1960 la última vez que el pueblo tuvo la oportunidad de votar para Presidente y Vicepresidente, desde entonces hasta la actualidad, el Poder Ejecutivo no ha sido depositado en manos de quienes fueron elegidos en elecciones populares".²¹

"Ha sido apenas para el Senado y la Cámara de Diputados que se ha mantenido la elección por parte del pueblo".²²

El sistema electoral brasileño contiene fallas obvias que permiten la corrupción y la demagogia, facilitando la elección de muchos candidatos, un claro ejemplo es la ausencia de distritos electorales que establezcan una real vinculación política y moral entre representados y representantes; otro punto importante es la falta de control de las actividades electorales, lo que propicia que los recursos públicos se utilicen para fines electorales.

Como antecedente de los partidos, podemos señalar que desde 1966 hasta 1980 solo existía un partido en el poder, llamado Partido

²¹ Dalmo de Abreu Dallari, *Legislação Eleitoral do Brasil*. 3ª ed. Ed. Nuova Sociedad, Brasil. 1996. pág. 139.

²² Idem.

Alianza Renovadora perteneciente al gobierno, el cual les proporcionaba una cobertura incondicional a los jefes militares que ejercían el poder ejecutivo y utilizaban su mayoría parlamentaria para proporcionarle al gobierno las leyes que este deseaba con el fin de legalizar el mando. "El Partido Movimiento Democrático Brasileño el cual es el partido de oposición, tenía un espacio limitado de maniobra funcionando como "oposición consentida", con la advertencia de que el gobierno permitiría la oposición pero no permitiría la contestación al régimen".²³

A partir de 1980 hasta la actualidad el gobierno permitió la formación de nuevos partidos, pero en realidad no existe hoy en día, un gran partido de oposición, con lo que se puede decir que los grandes partidos políticos brasileños son grandes grupos oligárquicos que abrigan a sub-grupos y actúan como sustitutos del pueblo y no como sus representantes o instrumentos.

En el año de 1985, el gobierno puso en marcha una reforma de la estructura política, la misma incluiría la elección por sufragio universal de los miembros de la Asamblea Nacional popular. La reforma haría posible la elección de ciudadanos independientes para la asamblea nacional popular pero mantenía los mecanismos para la designación del candidato presidencial por parte del gobierno.

En marzo de 1990, la asamblea nacional popular aprobó las enmiendas a la ley fundamental, que serían sujetas a su confirmación

²³ Ibid. Pág. 141

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

por un referéndum popular, los cambios permitieron el pasaje a un sistema político con funcionamiento de varios partidos, en donde también son admitidos candidatos independientes en las elecciones legislativas.

Como puede observarse, a través de la investigación realizada aunque el sistema político brasileño sí contempla a los candidatos independientes dentro de su sistema político, los limita al decir que solo los partidos políticos se reservan la postulación de la candidatura para presidente y vicepresidente del país.

2.1.4. COSTA RICA.

En Costa Rica el poder legislativo es unicameral, descansando en la Asamblea Legislativa, la cual esta compuesta por 57 Diputados, elegidos por un periodo de 4 años, sin poder ser reelegidos en forma sucesiva.

Para ser diputado los requisitos son: ser ciudadano en ejercicio, ser costarricense por nacimiento o por naturalización con 10 años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad, haber cumplido 21 años de edad.

Para las elecciones de Presidente se usa el sistema de mayoría, mientras que para las elecciones de diputados se usa el sistema de representación proporcional. Los Diputados son electos de acuerdo con las listas provinciales cerradas, en realidad lo que sucede es que



la elección presidencial, condiciona los resultados de las elecciones de diputado y municipales, lo que ocasiona un efecto de arrastre que afecta la representación proporcional.

En Costa Rica se celebran regularmente elecciones generales cada 4 años, donde el sistema de partidos es bipartidista, pues aunque en los procesos electorales participan varios partidos, son solo el Partido Liberación Nacional y el Partido Unidad Social Cristiana, los que están en condiciones de captar la mayoría de los votos y de gobernar sin necesidad de recurrir a coaliciones con los partidos pequeños.

La elección para diputados de la Asamblea legislativa se realiza simultáneamente con la del Presidente y Municipales, y es directa y a una vuelta, salvo que ninguno de los candidatos haya obtenido el 40% de los votos como señala la Constitución. En este caso, "se debe repetir la elección 2 meses después con la participación de los 2 candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos; las resoluciones de la Asamblea Legislativa se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes".²⁴

En las últimas elecciones de 1997, el Partido liberación Nacional, quien resultó triunfante en las elecciones presidenciales, no logro conquistar la mayoría parlamentaria requerida, lo cual resulta engañoso, aunque tiene el triunfo en las presidenciales, si no se

²⁴ Manuel Rojas. Partidos y Política en Costa Rica. Ed. Nueva Sociedad. Costa Rica. 1996. pág. 252.

acompaña de un respaldo parlamentario suficiente y estable, tendrá que negociar con su adversario, el Partido Unidad Social Cristiana, para poder gobernar con eficacia.

Es interesante observar en el ámbito local, la importancia de los partidos minoritarios parece ser mayor, puesto que en los Cantones o Municipios frecuentemente los partidos grandes deben recurrir a alianzas con los partidos pequeños, para controlar el Consejo municipal y nombrar al ejecutivo municipal; sin embargo, puesto que las municipalidades han venido perdiendo funciones debido al avance de las instituciones del gobierno central, la importancia de los partidos mayoritarios en ese nivel es muy relativa.

Es importante comentar, el sistema electoral costarricense obliga al votante, quien se ve obligado a escoger a quienes encabezan la carrera por el sistema de lista cerrada, que restringe las opciones del votante.

En cuanto a las personas que han de presentar las candidaturas, la regla general es que sean los representantes oficiales debidamente acreditados de los partidos políticos quienes hagan la presentación, cuando, como es obvio las candidaturas sean partidistas.

Como puede observarse, el sistema de Costa Rica no muestra figuras sobre la aceptación de los candidatos independientes, donde no solo los partidos políticos son las únicas instancias que pueden

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

presentar candidaturas, sino también los candidatos que presenten han de estar afiliados a los propios partidos.

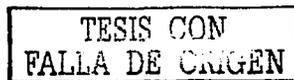
Uno de los candidatos independientes no reconocido, el Sr. Walter Coto, el cual culpa a los dos partidos que gobiernan mencionando: estos dos partidos han demostrado en los últimos años que no saben gobernar, por que la mayoría de los costarricenses ya no les creemos. No saben gobernar por que son instrumentos de las cúpulas, que sea puesto de acuerdo para protegerse y salvaguardar, a toda costa, solos sus propios intereses y no los del pueblo.

Para finalizar, podemos decir que no solo en México existe el monopolio de los partidos políticos, sino casi en toda América latina, donde no se les permite a los candidatos independiente legalizarse.

2.1.5. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En los Estados Unidos de América el Congreso esta constituido por una Cámara de representantes y un Senado, lo cual constituye un sistema bicamara.

La Cámara de Representantes se encuentra conformada por 435 congresistas, elegidos por dos años, y adjudicados proporcionalmente a los 50 estados, a cada estado le corresponden 625.000 habitantes con la previsión de que estados con poblaciones inferiores a este numero tendrán derecho de todas formas a uno.



El Senado de los Estados Unidos de América, "se encuentra integrado por 100 miembros, a cada Estado le corresponde dos senadores, con una duración de seis años en el puesto, renovándose una tercera parte cada dos años".²⁵

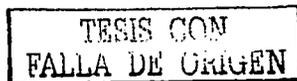
Cabe señalar que dentro del Senado, los puestos más importantes son ocupados por los senadores mas antiguos, hay senadores que han sido reelegidos hasta 7 veces lo que es lo mismo 42 años en el puesto hasta su muerte, a lo que se le podría llamar caciquismo parlamentario.

Dentro del sistema electoral existe "el colegio electoral, se utiliza para le elección indirecta del Presidente y es el numero de votos repartidos por estados, el cual tiene un total de 538 votos, obtenidos de la suma de los congresistas (435), mas los senadores (100), mas (3), que corresponden al Distrito de Columbia, dando un total de 538 votos de tal forma un candidato a la presidencia debe obtener la mitad mas uno (270), para convertirse en Presidente electo".²⁶

Basándose en los resultados del censo que se realiza cada diez años, a cada estado se le reparte proporcionalmente a la población un número de congresistas que constituyen la Cámara de Representantes. El número de votos electorales corresponde al de congresistas mas dos, pues cada estado tiene, además, dos senadores.

²⁵ José Vallarta Plata. Op. cit. Pág. 85.

²⁶ <http://www.berroni.com/elecciones-usa.htm> 18/02/01.



Son estos votos y no el voto popular, lo que determinan la elección del Presidente, con la peculiaridad de que no se reparten proporcionalmente sino que se aplica la formula de "el ganador se queda con todos", es decir, por mínima que sea la ventaja, el resultado es 100% para el ganador.

La Cámara de Representantes esta conformada, por 210 republicanos, y 223 demócratas y los Independientes con tan sólo 2 miembros en la Cámara. En tanto el Senado en el año 2000 se removió un tercio de la Cámara, quedando los republicanos con 54 senadores y los demócratas con 46 senadores.

Podemos observar en el sistema político norteamericano, la rivalidad entre las dos principales fuerzas políticas del país que son, el Partido Republicano y el Partido Demócrata es tan estrecha, que no permite que alguno de los dos partidos tenga mayoría en el Congreso.

En los Estados Unidos de Norteamérica tienen regulaciones que son excepcionalmente mas onerosas que las de los partidos republicanos y el demócrata para acceder a la boleta de lo anterior podemos decir, se les da trato especial a los dos partidos establecidos, mientras que los terceros partidos y los candidatos independientes son activamente desmotivados.

Aunque únicamente Dakota del Norte garantiza explícitamente el acceso de los Partidos Demócrata y Republicano a la boleta por nombre, todos los Estados excepto Missisipi y Carolina del Sur

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

garantizan un lugar en la boleta a cualquier partido o candidato independiente con una cantidad específica de votantes registrados o de la votación previa. En 27 estados el requerimiento es al menos 5% del total de los votos depositados, y en 11 de ellos el requerimiento es de por lo menos 10%, lo que significa que los partidos pequeños y los candidatos independientes están obligados a obtener acceso a la boleta por petición de firmas.

En comparación con otros países, los partidos americanos y los candidatos independientes son requeridos para asegurar mucho más firmas, más aún, las peticiones de nominación americanas pueden estar sujetas a un deslumbrante colección de requisitos técnicos, y cuando, como en Florida, la verificación causa honorarios de 10 centavos por firma, mismo que se adicionan al requerimiento de peticiones firmado por 3% de los votantes registrados, es fácil entender por que las boletas en los resultados de las elecciones rara vez incluyen más de dos candidatos que tengan una posición asegurada por la fuerza de los votos anteriores.

Para finalizar, podemos concluir diciendo que en los Estados Unidos, existen barreras que los candidatos independientes deben librar antes de que sus nombres se incluyan en las boletas, los cuales tiene que recolectar un gran número de firmas para sostener sus nominaciones, en tanto que los republicanos como los demócratas están libres de esta tarea.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.1.6. PERU.

El Poder Legislativo peruano reside en un Congreso Constituyente, lo que constituye un sistema unicameral, cuyos miembros son elegidos por la ciudadanía en comicios y, por lo tanto, ejerce sus funciones representando la voluntad popular.

"El Congreso es el órgano representativo de la Nación y tiene como funciones principales: la representación de la Nación, la dación de leyes, la permanente fiscalización y control político; en la organización del Congreso se distingue entre el ámbito de organización y el trabajo de los congresistas que se denomina organización parlamentaria".²⁷

En la Cámara de Diputados sus miembros son elegidos por un periodo de cinco años y se remueve íntegramente al terminar su mandato, en cambio en el Senado sus miembros son elegidos por un periodo de seis años, y se remueve al igual que la de los diputados íntegramente al terminar su mandato.

Los requisitos para ser diputado son: "ser peruano de nacimiento, gozar del derecho de sufragio, haber cumplido 25 años de edad y ser natural del Departamento al que pertenece la respectiva circunscripción electoral o tener en él tres años de residencia continua".²⁸

²⁷<http://www.congreso.gob.pe/organiza/organiza.htm,22/02/01>,
²⁸ Luis Muñoz. Op. cit. Pág. 103.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Actualmente la Cámara de Diputados está conformada por 120 miembros, de acuerdo con los datos obtenidos su conformación es la siguiente:

El Partido Cambio 90 tiene 67 diputados; el Partido Unión por el Perú 17 diputados; el Partido Aprista Peruano 8 diputados; el Partido Frente Independiente Moralista 6 diputados; el Partido Coordinación Democrática 5 diputados; el Partido Acción Popular 4 diputados, el Partido Popular Cristiano 3 diputados; y otros con tan solo 2 diputados.

En las últimas elecciones para conformar los 42 distritos en lima, Somos Perú gano en 20 distritos; el Partido Vamos Vecino gano en 11 y los candidatos independientes ganaron en 11 distritos.

Con lo que respecta a las 24 capitales departamentales, en 15 distritos ganaron los candidatos independientes y en los 9 distritos restantes gano el Partido Vamos Vecino, esto significa que los candidatos independientes van tomando fuerza en contra de los partidos políticos.

Podemos decir que la fuerza que van tomando los candidatos independientes en Perú es a causa de las denuncias por corrupción y el uso de fondos públicos para las campañas oficialistas, así como el depotismo de los partidos políticos y la falta de credibilidad lo que ocasiona que la sociedad tenga que identificarse con un candidato independiente usando la nueva técnica consistente en apoyar en provincias a candidatos independientes con popularidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2. EUROPA.

2.2.1. ALEMANIA.

El Congreso en Alemania es de nueva creación, pues apenas data de 1990, se encuentra integrado por dos Cámaras, el Bundestag llamada así a la Asamblea Parlamentaria y el Bundesrat, el nombre que se le da a la Cámara de representantes.

Conocido el Bundestag como Cámara Baja, es el que ejerce la potestad legislativa y es el órgano supremo de la manifestación de la voluntad popular y se encuentra conformado por 662 miembros, cuya duración es de cuatro años en el puesto y su elección se realiza por voto electoral mixto a través del sistema de mayoría relativa y el sistema de representación proporcional.

El Bundesrat, es el Consejo Federal también conocido como un Parlamento sui generis, pues se considera una Cámara de representación territorial, a través de la cual participan los 16 Estados federados en el proceso legislativo.

El Parlamento "conjuga la fórmula de mayoría y representación proporcional por circunscripciones electorales; el 50% de los diputados son electos por el sistema de mayoría, el otro 50% de los escaños se integra conforme al criterio de la representación proporcional".²⁹

²⁹ José G. Vallarta Plata, Derecho Constitucional Comparado. Ed. Porrúa, México, S.A., 1999, pág. 67

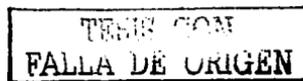
En el año de 1990, "el Bundestag aprobó la unificación de las dos Alemanias, la cual se integró con 662 diputados, todos ellos representantes de partidos políticos a quienes la Constitución les reconoce capital importancia en el proceso de la manifestación de voluntad del pueblo alemán".³⁰

Resalto el hecho que desde el año 1982, "gracias al sistema de coalición de partidos, que permite obtener mayoría parlamentaria, a los partidos CDU, CSU y FDP, integraron una coalición política, lo que les ha permitido haber obtenido en forma sucesiva cuatro gobiernos, incluyendo el de 1991".³¹

Observamos que en Alemania los candidatos independientes pueden postularse a través de un sistema de firmas, así como un depósito financiero que deben realizar, esto con el fin de asegurar que todos aquellos que se presenten como candidatos independientes a algún cargo público lo harán con el espíritu de responsabilidad.

Los candidatos independientes que quieran ser incluidos en las boletas, en el sistema de firmas, deben de recolectar un mínimo de 200 firmas como respaldo de su nominación. Los efectos prácticos de esto dependerán del número de firmas que se deben de recolectar, el tiempo disponible para los aspirantes a la candidatura para recolectarlos, y el cuidado que se debe tomar por parte de las autoridades electorales para asegurar que las firmas sea genuinas y

³⁰ Idem
³¹ Idem



validas, en cuanto a sus sistema electoral, pude decirse que hay dos votaciones simultaneas: una uninominal y otra por lista partidarias.

Cabe señalar, que aunque en el sistema político alemán si están contemplados los candidatos independientes, éstos se enfrentan a varios inconvenientes, tal es el caso del depósito financiero, es decir, que el candidato que no cuente con solvencia económica nunca podrá llegar a ocupar un cargo público, lo que es lo mismo la democracia no se presenta dándole mas importancia al aspecto económico, que no debiera ser así.

2.2.2. ESPAÑA.

El Poder Legislativo en la Nación española se deposita en las llamadas Cortes Generales, las cuales se integran bicamaramente por un Congreso de los diputados y un Senado.

Los antecedentes de las Cortes los encontramos en la Edad Media, en los distintos Reinos que habitaban en España, se ha usado la expresión Cortes, para referirse en el primer caso a las Asambleas que asumían la representación estamental, y en el segundo caso a las cámaras investidas del Poder Legislativo del Estado.

"El Congreso de los Diputados se encuentra integrado por 350 miembros que duran en su cargo cuatro años elegidos por el sistema de representación proporcional, los diputados en su mayoría son

electos en Madrid y Barcelona y los restantes diputados uno por cada Provincia".³²

Por otra parte, el Senado español se encuentra integrado por 250 senadores, quienes duran en su cargo cuatro años, se eligen 208 senadores en forma directa y los 42 restantes son elegidos por las provincias y las legislaturas de las comunidades autónomas siguiendo un sistema mixto para la elección de sus representantes.

El Congreso y el Senado tienen las mismas funciones: potestad legislativa, aprobación del presupuesto del Estado, fiscalizar al gobierno a través de preguntas e interpelaciones, control de la acción del gobierno y otros atributos emanados de la Constitución.

El Congreso puede rechazar las enmiendas introducidas por el Senado en los proyectos de ley, así también como los presupuestos del Estado donde deben de conocerse primero por el Congreso, y si se trata de elegir o en algunos casos exigir la responsabilidad política del gobierno, intervendrá solamente la Cámara Baja.

Observamos que los candidatos independientes en España se enfrentan a muchas limitaciones como son; se les exige un número determinado de firmas para presentar las candidaturas, se ven obligados a constituir depósitos económicos, además suelen disfrutar de un menor acceso a los espacios electorales gratuitos en los

³² Francisco Berlín Valenzuela. *Derecho Parlamentario*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1995, pág. 211.

medios de comunicación pública, no suelen contar con anticipos a cuenta en los sistemas que prestan ayudas publicas a las campañas electorales.

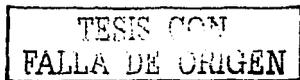
Un ejemplo es el artículo 220.4 de la ley electoral, el cual hace mención del requisito de firmas para postularse como candidato independiente, donde son 15.000 firmas las cuales queda eliminada para los partidos políticos, pues a estos les basta 50 cargos electos en cualquier nivel, incluso municipal. En definitiva, sus posibilidades de participar con cierto eco en las campañas se ven muy limitadas, salvo que cuenten con unos medios propios significativos.

2.2.3. FRANCIA.

Francia se encuentra constituida por un sistema bicameral, compuesto por una Asamblea Nacional, que representa directamente a la población y un Senado, el cual garantiza la representación de las entidades territoriales de la República.

La Asamblea Nacional "esta constituida aproximadamente por 557 diputados con una duración de cinco años en el puesto, renovándose en su totalidad cada quinquenio, su elección es a través por sufragio directo, la elección se realiza en escrutinio uninominal mayoritario de dos vueltas, esto implica la creación de circunscripciones electorales".³³

³³ José Vallarta Plata. Op. cit. Pág. 97.



El Senado se encuentra integrado por 321 senadores, los cuales son elegidos mediante sufragio universal directo por un cuerpo electoral, compuesto en cada Departamento por diputados, consejeros regionales, consejeros generales y representantes de los consejos municipales, los senadores duran en su cargo nueve años renovándose por tercios cada tres años, con este fin los senadores se clasifican en tres series, A, B y C, de igual importancia.

Por lo que respecta a los partidos políticos, el Partido Comunista se encuentra muy debilitado y dividido con una imagen bastante deteriorada, perdiendo prácticamente la mitad de sus miembros en la Asamblea Nacional y rechazado toda alianza con el Partido Socialista, en tanto el Partido Socialista tiene un profundo descontento con la mayor parte del cuerpo electorado, quienes estiman que el poder socialista no supo adoptar su política a las exigencias de la realidad y en consecuencia no supo sobreponerse a la crisis; por lo que cabe al Partido Unión para la Democracia Francesa que representa a la derecha, esta asociado con el Partido Republicano en donde los dos partidos en coalición tiene mayoría en la Asamblea Parlamentaria.

En Francia, el sistema de elecciones municipales varia según el tamaño de la población de la municipalidad. En las municipalidades con menos de 2500 habitantes, los concejales se eligen mediante voto mayoritario en dos vueltas electorales, permitiéndose la postulación de candidatos independientes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En aquellas municipalidades con 2500 a 3500 habitantes, existe el mismo sistema electoral pero no se pueden presentar candidatos independientes. Aquellas municipalidades con poblaciones por encima de las 3500 personas emplean un sistema electoral de dos vueltas proporcional con listas cerradas.

"Para convertirse los candidatos independientes en candidatos oficiales y recibir fondos del Estado, deben de recibir primero el endoso de por lo menos 500 de los 36.000 funcionarios locales ya elegidos. El financiamiento que obtienen los candidatos oficiales es mínimo a comparación de los partido políticos, el cual es de 15.000 euros para gastos electorales".³⁴

A través de la investigación observamos que los candidatos independientes en Francia no tiene apoyo alguno, son casi invisibles para los medios electrónicos masivos, así como en las encuestas entre los votantes, su nivel de apoyo es tan bajo que se puede medir en décimas de un punto porcentual, la mayoría de los candidatos independientes organizan sus campañas desde sus casas y tienen poco o ninguno apoyo financiero, sin hablar del nulo personal de apoyo.

2.2.4. INGLATERRA.

Dentro del régimen político británico, la organización y el funcionamiento de los órganos de gobierno, no se encuentran

³⁴ www.terri.com 13/05/2002

TESIS COM
FALLA DE ORIGEN

definidos por una Constitución escrita, sino por un conjunto de disposiciones a través de la historia, integradas por leyes parlamentarias, reglas consuetudinarias y convenciones constitucionales.

Se encuentra dividido el Poder Ejecutivo entre el Monarca y el Primer Ministro, en el cual el primero tiene un derecho personal y vitalicio, adquiere el poder a través de la herencia sin tener responsabilidad política ante cualquier órgano de gobierno, el primer ministro, es el encargado de elegir al líder del partido mayoritario, es el que ejerce la acción dominante en la política nacional a través de su Gabinete ministerial, donde controlan las funciones legislativas del Parlamento.

El Gabinete ministerial, como establece Andre Hauriou, es "la pieza esencial del régimen parlamentario, puesto que gracias a él se establece la colaboración entre el Ejecutivo y el Parlamento".³⁵

El Parlamento de Inglaterra, se encuentra conformado por dos Cámaras, la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores.

La Cámara baja también llamada de los Comunes, esta integrada por 650 miembros, conocidos también como los diputados del pueblo, quienes duran en su cargo cinco años, pudiéndose prorrogarse su mandato en el cargo.

³⁵ Andre Hauriou, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Ed. Ariel, España, 1971, pág. 243.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los requisitos para ser candidato son: ser ciudadano hombre o mujer, con 21 años de edad, y su elección es a través de sufragio universal y directo, siempre y cuando obtenga la mayoría de votos.

Se encuentra constituida, por integrantes de los partidos Conservadores y Laborista en su mayoría, aunque también llegan a ser miembros de los partidos menores, tal y como sucedió en las elecciones del mes de mayo de 1997, en donde el primer ministro Tony Blair miembro del Partido Laborista obtiene el triunfo en las elecciones.

Por lo que corresponde a la Cámara de los Lores, se encuentra constituida por 900 miembros, llegando a la cámara ejerciendo su derecho hereditario, que depende de un Lor anterior, quien ha venido ostentando el cargo con muchos años anteriores, el cual es dejado a un familiar descendiente con conocimientos legislativos; actualmente el poder de la Cámara de los Lores es muy limitado, su función se reduce a revisar los proyectos de ley, no tiene el poder para evitar que entre en vigor una ley aprobada por la Cámara de los Comunes.

Los candidatos independientes a la Cámara de los Comunes presentan sus nominaciones sobre una base individual, las reglas para los candidatos independientes nominados por los partidos políticos no tienen diferencia con el proceso que otros candidatos deben seguir.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En Inglaterra se aplica la práctica para mantener una lista central de posibles candidatos independientes, y para requerir que la selección local sea hecha por miembros de la lista aprobada.

Los requisitos para poder postularse como candidato independiente son: "los candidatos deberán tener 21 años como mínimo, no es necesario depositar fianza, que no sean empleados del ayuntamiento a ocupar".³⁶

En caso de ser elegido, el candidato independiente se convierte en concejal, es el representante electo de la autoridad local y recibe oficialmente el nombre de miembro, ejerce una función exigente y variada que va del político al representante electo y al administrador de servicios públicos.

Para finalizar, podemos decir que al igual que casi todos los países de Europa los candidatos independientes en Inglaterra no tiene el apoyo financiero, aunado a esto, el abstencionismo que existe en Inglaterra, por que siempre ganan, los que tienen que ganar, lo que ocasiona que la ciudadanía se abstenga de ir a votar, tal es el caso de la última consulta europea en el año de 1999, donde se obtuvo un abstencionismo de casi un 30% de los electores.

2.2.5. ITALIA.

Italia antes de la Constitución de 1947 se encontraba constituida por un sistema bicameral (Senado de nominación real y

³⁶ www.europa.eu.int. 13/05/2002

Cámara de Diputados electiva). El Rey constituía el centro principal del poder, el nombraba al Jefe de Gobierno quien no necesitaba la aprobación del Parlamento. A su lado estaba el Parlamento con funciones legislativas y de reducido control.

La Nueva Constitución italiana de 1947 acentúa enormemente el poder del Parlamento italiano, que queda como el eje de todo el sistema de Gobierno. Por esto, la actual Constitución italiana se puede definir técnicamente como una constitución rígida, democrática, parlamentaria, racionalizada, es decir, una República en que el gobierno, aunque nombrado por el Presidente, es responsable ante el Parlamento.

Los tres principales órganos del Estado son: el Parlamento formado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, el Gobierno y el Presidente de la República. Cada cinco años se elige un nuevo Parlamento.

Entre las facultades del Parlamento están: aprobar las leyes, designar al Presidente cada siete años, es el que controla al Gobierno, el cual no puede existir sin una sólida mayoría parlamentaria, de allí que se den las frecuentes crisis de Gobierno en Italia y la debilidad del Poder Ejecutivo.

El Parlamento esta conformado por 630 diputados y 315 senadores; la Cámara de Senadores de acuerdo a la investigación obtenida, se puede decir que es un duplicado de la Cámara de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Diputados con las mismas funciones legislativas, lo que provoca una lentitud tremenda en la aprobación de las leyes.

Los poderes del Presidente de la República son muy limitados, casi simbólicos, menores de los que tenía el rey. El Parlamento nombra al Presidente del Consejo de Ministros, quien no puede gobernar si no tiene la confianza de ambas Cámaras. Son las Cámaras las que en realidad hacen o deshacen los Gobiernos. El Presidente de la República puede rehusar una sola vez a firmar leyes solicitando un nuevo examen de ellas al Parlamento.

El Presidente de Italia el Sr. Carlo Azeglio Ciampa, logró ganar las últimas elecciones de acuerdo con el sistema de votación, donde el Parlamento es quien elige al Presidente y no el pueblo; el total de los votantes es de 990, esta suma proviene de los 628 diputados mas los 314 senadores, mas 10 senadores vitalicios y 58 delegados regionales, sé reúnen en sesión conjunta en una especie de cónclave laico, de los cuales 707 votaron por él, con lo que supero con creces el quórum necesario, lo cual quiere decir, que Italia tiene un sistema por mayoría simple.

"El Presidente Ciampi, se ha convertido en el primer Presidente no parlamentario que es elegido Jefe de Estado en los últimos 50 años. Su elección que ha sido fruto de un acuerdo entre la coalición de centro-izquierda en el poder y la oposición conservadora,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cabe señalar que este es un cambio importante en el ámbito político de este país".³⁷

Respecto de los partidos políticos, podemos mencionar que existe una tremenda lucha entre el Partido Demócrata de izquierda y el Partido Popular Italiano, herederos de la Democracia Cristiana, con menor importancia están: el Partido Comunista, el Partido Socialista, el Partido Republicano, el Partido Liberal, los cuales necesitan hacer coaliciones entre ellos para poder subsistir.

Actualmente está surgiendo un nuevo Partido Político llamado Partido Humanista, formado el 12 de octubre del 2001 el cual apoya a los candidatos independientes, tal es el caso de las últimas elecciones municipales de la Comuna de Roma para Alcalde y para 15 circunscripciones(zona o grupo de barrios), en donde el 10% de los 200 candidatos presentados por el Partido Humanista fueron candidatos independientes.

Cabe señalar, que existen grandes desventajas para los candidatos independientes ante los partidos políticos como son: la corrupción de los partidos políticos, los cuales están tentados a dispensar favores a cambio de contribuciones políticas, así como aceptar dinero de criminales para fondos de campaña, lo cual quiere decir que el éxito electoral depende del acceso al dinero, así que los candidatos que no son ricos, si pueden postularse pero difícilmente ganar para ocupar algún puesto político.

³⁷ <http://195.53.249.10/1999/05/14/europa/14N0055.html>. 24/02/01

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Como puede observarse el sistema político italiano si permite la postulación de los candidatos independientes, pero cabe mencionar que aparte de no tener apoyo del Estado, podemos decir que ningún candidato independiente podría llegar a ser Presidente, ya que este es nombrado por el Parlamento.

2.3. EN MÉXICO.

2.3.1. ESTADO DE MÉXICO.

Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de México, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina Legislatura del Estado, integrada por 45 diputados electos en su totalidad cada tres años, según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 diputados electos según el principio de representación proporcional.

El Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo llamado Gobernador, electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo en toda la entidad.

En relación con el Código Electoral del Estado de México podemos observar que en su artículo 19, establece la forma en que se constituyen los municipios, señalando a la letra que:

Los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un jefe de asamblea llamado presidente municipal y por regidores y síndico o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

En los municipios de menos de 150.000 habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por 1 Presidente Municipal, 1 Síndico y 6 regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa, y 4 regidores designados según el principio de representación proporcional. Cuando la suma de habitantes rebase los 150.000, el Ayuntamiento estará compuesto por un presidente municipal, 3 síndicos y 7 regidores, electos por mayoría relativa y 6 regidores, electos por representación proporcional.

Los diputados para tener derecho a la asignación de representación proporcional, sus partidos políticos deberán: acreditar la postulación de candidatos propios de mayoría relativa en por lo menos 30 distritos electorales, salvo que exista coalición de dos o más partidos, y haber obtenido al menos el 1.5% de la votación válida emitida en el Estado en la elección de diputado de mayoría relativa.

Para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se constituirá una circunscripción plurinominal que comprenderá los 45 distritos de mayoría relativa en que se divide el territorio del estado, y la asignación para los diputados le corresponde al Consejo General del Instituto.

Los candidatos independientes en el Estado de México que pretendan ocupar algún cargo publico, no tienen otra opción que la de afiliarse a cualquier partido político para buscar esta oportunidad, tal y como hace mención el artículo 12 de la Constitución Política del Estado de México, el cual manifiesta lo siguiente:

Los Partidos Políticos son entidades de interés publico que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, su participación en los procesos electorales estará garantizada y determinada por la ley. Solo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los Partidos Políticos.

En base al artículo anterior, observamos que los partidos políticos monopolizan las elecciones no dando oportunidad a las personas de participar, a pesar de que estas teniendo arraigo, siendo líderes naturales y distinguidos en su comunidad no son tomados en consideración para acceder a las candidaturas, tal es el caso del diputado independiente el Sr. Aarón Urbina Bedolla quien es líder en el municipio de Tecamac, por su labor realizada en beneficio de la comunidad, como es el apoyo con 50 toneladas de mortero y 5 mil laminas de fibrocemento y pintura para las calles de Tecamac, así como los recorridos a pie que hace en los poblados, para recoger las inquietudes de los habitantes, además de tener una verdadera

preocupación por las necesidades de su gente, tal y como el mismo lo menciona diciendo:

"La encomienda de los diputados mexiquenses es servir a la comunidad y no a los intereses de los partidos políticos, se trabaja en favor de la comunidad mexiquense en general y no del partido político al cual se pertenece".³⁸

Por otra parte el artículo 29 Fracción II de la Constitución local sustenta el reconocimiento de los candidatos independientes, donde se manifiesta como prerrogativas de los ciudadanos del Estado la de votar y ser votados para los cargos de elección popular del Estado y de los municipios y desempeñar cualquier otro empleo o comisión.

A pesar de que la figura de candidato independiente si es reconocida en la legislación electoral estatal, al momento de computar los votos, los emitidos a favor de candidatos independientes se consideran nulos, es por ello que se considera importante legislar en el marco de la ley los derechos fundamentales de las formulas independientes.

Para finalizar, podemos decir que en el Estado de México se vive actualmente una ilusión democrática, esto quiere decir, que al existir en las boletas electorales el espacio para candidatos independientes dicho espacio no se respeta jurídicamente, ya que no se hacen valer

³⁸ www.yahoo.com 10/1/02

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

los votos que en estos espacios se expresan, por lo que podemos decir que dicho espacio, al no respetarse, no tiene razón de ser en las boletas electorales.

2.3.2. JALISCO.

El Congreso del Estado de Jalisco esta formado por 40 diputados, electos en forma directa cada tres años, de los cuales 20 diputados son electos por el principio de votación mayoritaria relativa, esto es, uno por cada distrito electoral uninominal, y 20 son electos por el principio de representación proporcional, es decir, diputados que representan a los partidos políticos en forma proporcional a los votos obtenidos.

El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador de Estado; su elección será directa y su calificación estará a cargo del Consejo Electoral del Estado.

Por cada diputado propietario electo por el principio de votación mayoritaria relativa, se elegirá un suplente; todos los diputados tienen los mismos derechos y obligaciones.

La configuración de los 20 distritos electorales uninominales, se hará tomando en cuenta el resultado de dividir la población total de la entidad, entre el número de Distritos mencionado con anterioridad, tomando en cuenta el último censo general de población, tratando de guardar el mayor equilibrio posible en la distribución poblacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tendrá derecho a participar en la asignación para diputado por el principio de representación proporcional, el partido político que:

Alcance por lo menos el 2% de la votación total emitida, registre formulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en cuando menos 14 distritos uninominales, registre una lista de 40 candidatos a diputados de representación proporcional, conserve el registro de la lista de candidatos a diputados de representación proporcional, al día de la elección, de por lo menos dos terceras partes de sus respectivos integrantes.

Los Partido Políticos los cuales apoyan a las candidaturas independientes solo se encuentra el Partido de la Revolución Democrática, el cual a planteado su interés con respecto al establecimiento de la figura de los candidatos independientes, proponiendo la posibilidad de registrar candidaturas a titulo individual a los cargos de elección popular argumentando que la sociedad ya no cree en los partidos políticos y requiere nuevas formas de participación política.

Sobre el tema el actual Gobernador del Estado de Jalisco el Sr. Alberto Cárdenas Jiménez menciona lo siguiente:

"No tengo ningún inconveniente en que se modifique la Ley Electoral del Estado para que esta contemple la postulación de candidatos independientes a gobernador, diputados locales y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

presidentes municipales, siempre y cuando tal decisión sea producto de un consenso entre los ciudadanos jaliscienses, y en su caso de los miembros del Congreso".³⁹

Para finalizar, podemos decir que aunque no existe el reconocimiento de las candidaturas independientes dentro del sistema político jalisciense, existe un gran avance hacia la aceptación de estas en el Estado, como es, que en algunos municipios el Presidente Municipal ha permitido que sean los propios vecinos quienes elijan a sus delegados o agentes municipales, cabe señalar que aunque esta práctica no es muy común, sí es un gran avance hacia una verdadera democracia.

2.3.3. MICHOACÁN.

En la historia de México, los michoacanos han contribuido con páginas importantes en los momentos más trascendentes de la vida nacional. Lo mismo en la época Precolombina, con sus cultos y valerosos grupos indígenas, que en la Colonia con la cultura amalgamada por Don Vasco de Quiroga.

Como antecedente, el Poder Legislativo se instaura el 14 de marzo de 1824, la legislatura en ese entonces estaba integrada por 17 diputados; 11 diputados propietarios y 6 suplentes. Cabe hacer el señalamiento, que los diputados suplentes no lo eran de algún

³⁹ www.altavista.com 11/1/2002



legislador en lo personal, sino que los 6 diputados de la lista serían llamados en su orden al quedar vacante alguna diputación.

En el año de 1944 la Constitución del Estado estableció el término de 3 años para la renovación de los diputados en el Congreso local; la legislatura estaba integrada por 24 diputados y a partir de las reformas de 1992, "el Congreso quedó conformado por 30 diputados, de los cuales, 18 diputados son elegidos a través del principio de mayoría relativa y los restantes 12 diputados son electos mediante el principio de representación proporcional o plurinominales".⁴⁰

Para la elección de los diputados de mayoría relativa, el Estado se dividirá en 18 distritos electorales, cuya denominación y demarcación territorial señalará la ley.

De lo anterior podemos decir que "el Partido Revolucionario Institucional fue el partido que resultó favorecido, ya que con tan sólo el 37.81% de los votos, aseguró la mayoría en el Congreso Local con una representación del 60%, gracias a la ayuda de la cláusula de gobernabilidad".⁴¹

En la actualidad la legislatura del Congreso Local está integrada por 16 diputados afiliados al Partido Revolucionario Institucional (PRI), 7 diputados al Partido Acción Nacional (PAN), y 7 diputados al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

⁴⁰ http://www.michoacan.gob.mx/gobierno/0101/debate_13/03/01.

⁴¹ Domínguez Muñoz, Felipe de Jesús. *La Cláusula de Gobernabilidad*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1997, pág. 191.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cabe mencionar que a través de la investigación realizada, no encontramos datos sobre algún candidato independiente en el Estado de Michoacán, por lo que podemos decir que es uno de los pocos Estados de la República Mexicana que no cuenta con candidatos independientes.

2.3.4. QUERÉTARO.

El Poder Legislativo de los queretanos se deposita en una Asamblea que se nombrará Legislatura del Estado, integrada por 25 diputados electos cada 3 años, de los cuales, 15 diputados son elegidos mediante el principio de mayoría relativa y 10 diputados son electos por el principio de representación proporcional en las circunscripciones plurinominales. Por cada diputado propietario se elegirá un diputado suplente.

En lo que se refiere a los requisitos que deben cumplir para ocupar el cargo para diputado, el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, nos señala los siguientes:

- a) Ser ciudadano de Querétaro en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia efectiva en el estado cuando menos 3 años anteriores a la fecha de la elección.*
- b) Tener 21 años cumplidos el día de la elección.*
- c) No desempeñar cargos de la Federación, del Estado o Municipio, ni ejercer en términos generales funciones de autoridad,*

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

a menos que se separen de ellos noventa días antes del día de la elección; y

d) No ser ministro de algún culto religioso.

Los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal y por él numero de regidores en los siguientes términos: "en el Ayuntamiento de Querétaro habrá 9 regidores de mayoría relativa y 6 de representación proporcional. En los de Tequisquiapan, el Marques y San Juan del Río, en estos habrá 8 regidores de mayoría relativa y 5 de representación proporcional, y en los restantes ayuntamientos, habrá 6 regidores de mayoría relativa y 3 de representación proporcional".⁴²

Los regidores tanto de representación proporcional como los de mayoría relativa, podrán ser aumentados dependiendo de los factores demográficos, geográficos y socioeconómicos de cada municipio.

De acuerdo con las últimas elecciones llevadas acabo para el Congreso Local, este quedó conformado de la siguiente manera:

El Partido Acción Nacional tiene 16 diputados, el Partido Revolucionario Institucional 14 diputados, el Partido de la Revolución Democrática 2 diputados, el Partido Verde Ecologista 1 diputado, el Partido Acción por Querétaro 1 diputado.

⁴² <http://www.trife.gob.mx/queretaro/libro1.html> 19/03/01

Dentro del sistema político Querétaro observamos que existe una organización política encargada de apoyar a las candidaturas independientes llamada Causa Ciudadana, la cual esta en contra de los partidos políticos, diciendo que la transición democrática de México no se lograra con los partidos políticos, dado que el ingrediente principal es la ciudadanía.

La citada agrupación política ve con entusiasmo el registro de 9 de sus miembros para las próximas elecciones para contender por una Curul en la Cámara de Diputados, y una candidata a la Cámara de Senadores.

Uno de los candidatos independientes en el Estado de Querétaro el Sr. Rúben Aguilar y actual coordinador de Causa Ciudadana, manifiesta que la reglamentación que otorga la exclusividad de participación solo a miembros de los partidos políticos, resulta contradictoria y violatoria del espíritu del artículo 35 constitucional, el cual considera que todo mexicano tiene derecho a votar y ser votado.

A través de la investigación observamos, que el sistema político queretano no reconoce legalmente la aceptación de los candidatos independientes, pero esto no es un obstáculo para que gente que verdaderamente se preocupa por las necesidades de los ciudadanos deje de luchar, como son los miembros de la agrupación política Causa Ciudadana, los cuales buscan ocupar un puesto y comprometerse con la ciudadanía firmando una verdadera carta compromiso.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.3.5. VERACRUZ.

De acuerdo con la Constitución Política, el Gobierno de Veracruz está conformado por 3 poderes; el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, La sede oficial de estos poderes es la Ciudad de Xalapa, capital del Estado de Veracruz.

El Estado libre y soberano de Veracruz es una de las 32 Entidades Federativas que integran la República Mexicana. Esta representado en el Congreso de la Unión por 4 senadores y 23 diputados Federales.

El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso del Estado integrado por 45 diputados; para la elección de los diputados se dividirá el Estado en 24 distritos electorales uninominales y una circunscripción plurinominal, en la que serán electos hasta 21 diputados, según el principio de representación proporcional.

Se entiende por distrito electoral uninominal la demarcación territorial donde se elegirá a un diputado por el principio de mayoría relativa. Toda la entidad constituirá una circunscripción plurinominal, en donde se elegirán un número determinado de diputados, por el sistema de listas regionales, según el principio de representación proporcional.

Cabe señalar, las limitaciones que tiene la legislatura como son; "el Estado cuando tenga mas de 800 mil habitantes, no podrá ser

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

menor de 11 diputados, asimismo los diputados no podrán reelegirse para un periodo inmediato, tampoco podrán ejercer facultades que se encuentren expresamente reservadas a los funcionarios federales".⁴³

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, electo cada 6 años." Actualmente el licenciado Miguel Alemán Velasco, es el Gobernador del Estado, el cual toma posesión de cargo el primero de diciembre de 1998 por el principio de mayoría relativa".⁴⁴

La base de la división territorial y la organización política de México es el municipio. Veracruz se divide en 210. municipios autónomos, cada uno encabezado por un Presidente Municipal, quien es elegido por voto popular directo por un periodo de tres años.

Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular, libre y directo, integrado cada Ayuntamiento por un Presidente, un síndico y los regidores que determine el Congreso.

La elección de los Ediles se realizará cada tres años, en la elección de los Ediles, el partido político que alcance el número mayor de votos obtendrá la Presidencia y la Sindicatura, las regidurías serán asignadas a cada partido político, de acuerdo al principio de representación proporcional; en lo que respecta a los regidores, estos serán elegidos por el principio de representación proporcional.

⁴³ Pedroza de la Llave, Susana. Clausula de gobernabilidad. Confluencias. n. 2, octubre 1996. P. 8.

⁴⁴ http://www.veracruz.gob.mx/historia/semb'anza_13/03/01.

Dentro del sistema político veracruzano existe actualmente un Programa de Reforma del Estado de Veracruz, el cual apoya las candidaturas independientes, tal y como lo menciona el artículo 44 de dicho programa que se refiere a la aceptación del registro de los candidatos independientes siempre y cuando acrediten el apoyo de por lo menos el 2% de los votantes de la demarcación territorial para que se postulen.

Sobre el tema de las candidaturas independientes el Sr. Arsenio Cruz Campos actual Presidente Municipal de Zaragoza, el cual apoya la aceptación de las candidaturas independientes, mencionando "que solo con las candidaturas independientes se terminará con los cacicazgos de los Partidos Políticos"⁴⁵.

Para finalizar, podemos mencionar que aunque todavía no esta aceptada la Reforma que permite reconocer legalmente a los candidatos independientes, no tenemos la menor duda que en un futuro no muy lejano los candidatos independientes seran la base del sistema político veracruzano, ya que cada día que pasa la ciudadanía ya no cree en los partidos políticos, lo cual hace que busque otras opciones, y una de esas opciones son los candidatos independientes.

⁴⁵ www.altavista.com 20/ Junio/2002

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO TERCERO

LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEXICANOS Y LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Como antecedente podemos decir, que todos los partidos han recurrido de una o de otra forma a la figura de los candidatos independientes para disputarse entre ellos los votos. Esto con el fin de ganar votos partiendo mas de la personalidad de sus abanderados que del interés de la población por sus plataformas electorales o sus respectivas filosofías de gobierno.

No de otra forma podría entenderse que personajes tan disímolos como algunos académicos, economistas, y líderes sociales comparten registro electoral con deportistas, cantantes, estrellas del espectáculo, luchadores o políticos que renunciaron a su partido de origen para encontrar cobijo en otros de menor importancia.

Sin embargo, la facilidad con que se recurrió a ellos revela un severo agotamiento en los esquemas tradicionales de representatividad dentro del sistema político mexicano, y en particular de los partidos políticos.

Lo paradójico de este fenómeno es que se fortalecen actitudes de rechazo a la vida partidista por parte de quienes aspiran a sustentar un cargo de representación popular, entonces nos preguntamos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

¿ para que tomarse la molestia de militar en un partido, de invertirle tiempo a los recursos, si se puede acceder a una candidatura independiente?

A pesar de que muchos sectores de la sociedad reclaman se permitan los candidatos independientes ("la punta de lanza de la democracia"), como los califican el sector privado, la figura no esta legalmente reconocida, debido a que PAN y PRI decidieron descártala para conservar el régimen de partidos, pero además consideran que la figura de partido político que existe es tan amplio que ahí caben todas las corrientes de pensamiento y sobre todo porque es a través de los institutos políticos como se garantizan los mínimos requeridos por la ley en cuanto a principios, doctrina y plataforma electoral.

¿Cuántos ciudadanos distinguidos pierden su elección por que se castiga a la fuerza política que los postula, y después triunfan al ser candidatos por otro; cuántos ciudadanos ganan una elección por ser propuestos por un partido que aprovecha situaciones de crisis o malos gobiernos anteriores y después la ciudadanía lamenta su yerro. Luego entonces por que no permitir las candidaturas independientes?

A continuación hablarêmos del tema con los miembros de los diferentes partidos políticos, así como sus comentarios en torno del tema de investigación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.1. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Como antecedente podemos decir que el Partido Acción Nacional se forma en el año de 1939. En base a sus puntos de vista políticos, el PAN siempre aparece postulando los principios que la iglesia sostiene en cada época, esta corriente es la del catolicismo militante, por esta época surgen candidatos independientes famosos como lo eran Ezequiel Padilla en 1946 y Miguel Henríquez Guzmán en 1952; sin embargo, su brillo es opacado por la fuerza de los partidos políticos.

De los comentarios en torno al tema, está el del Sr. Manuel Verdín Díaz, miembro del partido, el cual señala que el no aceptar la propuesta de las candidaturas independientes para la reforma electoral, no es temor a que la sociedad civil rebase a los partidos, sino que es a través de los partidos políticos como se debe acceder a los cargos de elección.

Además menciona que las leyes electorales así lo han establecido, en el sentido de que el acceso de los ciudadanos al ejercicio público, tiene que ser por medio de los partidos políticos y se prestan las facilidades para que existan los partidos con un requisito mínimo y puedan considerarse como partidos; una alternativa mejor sería mejor buscar los mecanismos para partidos regionales o coaliciones sin candados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El Sr. Carlos Castillo Peraza Presidente Nacional del PAN refiriéndose al tema menciona;

En México existe en grado mas o menos fuerte o vigoroso candidatos independientes que antes no habían tenido nacimiento, ni evolución, esto es real y no se puede negar, ahí están, hay un resurgimiento de personas, que no son específicamente políticos, pero que inciden en la vida política al exigir que en el rubro de la política tengan expresión sus demandas y que tengan un eco en la organización del Estado.

A su vez, el Sr. Humberto Aguilar Coronado, actualmente representante del PAN ante el Consejo General del IFE, nos menciona que los partidos políticos no son las únicas agrupaciones por medio de las cuales se pueda acceder al poder. Existe la posibilidad de que los ciudadanos se organicen en forma independiente y puedan participar también en ese ejercicio, pero hay un problema que es necesario señalar, se puede caer en un sistema caudillista y de gobiernos irresponsables, ya que al no haber un respaldo ideológico previo ni una organización a quien responsabilizar, caeríamos en el personalismo.

A través de la investigación podemos señalar un punto muy importante que realizan los candidatos independientes para que se les tome en cuenta, es la de afiliarse a cualquier partido político sin importarles cual es el nombre del partido al que pertenecen, solo lo hacen con el fin de que al formar parte de un partido puedan satisfacer

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

las necesidades de la ciudadanía y no el beneficio del partido político al que pertenecen por lo que tienen que valerse de este recurso, ya que en la actualidad no están legalmente aceptadas las candidaturas independientes, es solo un trampolín para que se les tome en cuenta.

El ejemplo, mas sobresaliente lo constituyó: "Salvador Nava Martínez, quien en 1961 fue postulado por el PAN a la gubernatura de San Luis Potosí; como se sabe, el celebre líder opositor nunca aceptó afiliarse al panismo y a pesar de ello fue postulado en 1982 como candidato a alcalde y en 1991 nuevamente a la gubernatura"⁴⁶.

El parteaguas de los candidatos independientes, se registro durante las elecciones federales de 1988, cuando los llamados partidos pequeños como lo eran el PARM, PFCRN, PPS, ofrecieron sus registros para abanderar a un importante numero de expriistas que no se sentían satisfechos en el PRI, tal era el caso de Cuauhtemoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo.

En 1991 el PAN también registro a dos candidatos independientes José Paoli Bolio y Fauzi Hamdam Amad como candidatos plurinominales a la Cámara de Diputados; también registro por el mismo principio al excoronel Federal Santiago Creel.

En la actual Reforma Electoral del Estado de México aprobada el 30 de diciembre por legisladores priistas e independientes, así como

⁴⁶ www. Yahoo.com.mx, LVII/02

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

por diputados del PT y del PVEM, en la que se aprobaron en un hecho inusitado, en los cuales están las candidaturas comunes, la redistribución y el desempatar las elecciones locales de las federales, y en un futuro no muy lejano también la aceptación de las candidaturas independientes.

A través de la investigación observamos que el PAN ha perdido credibilidad, al aceptar candidatos, los cuales no han crecido entre sus filas, o han pertenecido a partidos de oposición, lo cual quiere decir que es lamentable que un ciudadano apartidista deba postularse por un partido para contender por puestos de elección popular, así como los casos en que un miembro de un partido que no obtiene su respaldo, renuncie para postularse por otro que en ocasiones es ideológicamente opuesto.

3.2. PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

El PRD surge en 1989, luego del evidente fraude electoral cometido por el PRI gobierno contra Cuauhtémoc Cárdenas, candidato a la presidencia por el Frente Democrático Nacional. Se constituye como una sumatoria de fuerzas con ideologías y proyectos políticos distintos: el cardenismo, como fundamento histórico modificado a lo largo del tiempo, portado por la corriente democrática escondida del PRI en 1987.

El PRD es el único partido político que apoya las candidaturas independientes, lo hace a través del Consejo Nacional, el cual reserva

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

una lista de candidaturas de mayoría relativa, destinadas a organizaciones aliadas y a candidatos independientes, donde eligen a personalidades del mundo de la cultura, de la farándula y hasta periodistas.

Refiriéndose al tema de investigación, el dirigente perredista Gilberto Parra, menciona, "que el permitir que haya candidatos independientes, estos serán una presión para los mismos partidos políticos, para que se democratizen internamente y sobre todo, en lo que se refiere a los procesos de elección de candidatos y descarta que las candidaturas independientes favorezcan los cacicazgos regionales o locales, ya que hay suficientes "candados" para garantizar que los procesos electorales sean lo más transparentes posible"⁴⁷.

Además señala que para los perredistas queda claro que siendo un partido cada vez más grande la competencia también es mayor. La alianza con otros partidos les representa 20% menos de espacio en el ámbito legislativo, además de los lugares que ceden a las candidaturas independientes o ciudadanas, 80 por ciento restante lo van a jugar en una convención nacional electoral.

El ejemplo mas claro del apoyo a las candidaturas independientes la observamos en el Estado de Chiapas, donde varias organizaciones de base decidieron apoyar a los candidatos independientes con la bandera del PRD para las elecciones locales.

⁴⁷ www.alfajista.com.mx, 15/VI/02

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La organización indígena de jóvenes "Yomlej" lo hizo en 1995 en el municipio de Chilón, participó y ganó la presidencia municipal.

Actualmente se repite este proceso en Yajalón y Ocosingo con candidatos independientes, en Yajalón la organización "Flores Magón" propuso su propio candidato bajo la bandera del PRD (Partido de la Revolución Democrática).

Gustavo Robles el candidato en Yajalon hace su siguiente comentario:

Las autoridades no nos escucharon en nuestras demandas legítimas, ahora buscamos el poder para satisfacer nuestras necesidades. La organización "Flores Magon" hizo un gran esfuerzo de concientización de la población para involucrarla más en el proceso político. "Por eso"- dijo Gustavo- "ya hemos ganado, ahora el pueblo sabe mucho mejor cuál puede ser su papel para resolver sus problemas.

Jesús Ortega Martínez miembro fundador del PRD y actualmente coordinador del grupo parlamentario en la LVI Legislatura, nos menciona que la legalización de las candidaturas independientes es buena para el desarrollo político y social del país, ya que el Estado no puede y no debe y los partidos políticos menos, intentar frustrar el esfuerzo que hacen los candidatos independientes por su comunidad, sería como un premio por su desempeño, claro con candados para su buen desarrollo como diputados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A su vez habla el Sr. Ricardo Valero representante del PRD ante el Consejo General del IFE, el cual menciona que "el surgimiento de los candidatos independientes se da a causa de la falta de atención de muchos problemas, por que quizá los partidos no los atienden, pero sobre todo por que no responden a esta dinámica de cambio y de diversificación, que es una de las características principales de la modernidad en países altamente industrializados"⁴⁸.

Para finalizar, observamos a través de la investigación que el PRD es el único partido político que siempre ha apoyado a las candidaturas independientes, tal es el caso que en sus 13 años de existencia ha lanzado un sinnúmero de candidatos independientes, como son personalidades, deportistas y líderes sociales que deseaban mantener su independencia, esto con el fin de darle fuerza política al partido al postular personalidades que atraen a la sociedad por sus carreras fuera de la política y como una opción viable para la ciudadanía.

3.3. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El Partido Revolucionario Institucional surge en el año de 1929 con el nombre de Partido Nacional Revolucionario, este partido surgió con gran predominio, debido a que en el convergieron los líderes y organizaciones mas importantes del país.

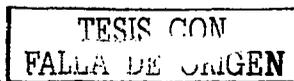
⁴⁸ www.3r100.com.mx/2011/02

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En el año de 1939 cambia de nombre al de partido de la Revolución Mexicana, y a la vez, se siente la necesidad de la oposición, la cual se expresa gradualmente en tres dimensiones: política, social y armada. Políticamente, del partido oficial se desprenden dos pequeños partidos, el Partido Popular, que pronto se vuelve socialista, y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Y es en el año de 1946 cuando cambia de nombre por el del Partido Revolucionario Institucional con el que se mantendría hasta la actualidad.

En relación con las candidaturas independientes habría que destacar los comentarios de los miembros del Partido Revolucionario Institucional, entre ellos los Javier Oliva Posada, representante ante la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual sostuvo ante el Coloquio del Centro de Estudios para la Reforma del Estado llevado a cabo en el año de 1995, entre otras cosas que:

"No estoy de acuerdo con la aceptación de las candidaturas independientes, porque el objetivo básico del sistema político no son los candidatos sino fortalecer a los partidos, además señala que el permitir las candidaturas independientes, éstas requerirían de una serie de medidas tendientes a integrar toda una estructura prevista en la ley que difícilmente se puede tener de manera personal o individual"⁴⁹.



⁴⁹Gilberto Rincón Gallardo, *Partidos Políticos y Sociedad Civil*, Ed. Porrima, S. A., México, 1998, pag. 10.

Cabe mencionar que el PRI hoy en día ha perdido credibilidad, es un partido que refleja el mal gobierno que tuvo por mas de 70 años, donde a través de candados políticos logró mantenerse en el poder buscando sólo los interés del partido y no los del ciudadano.

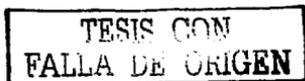
Otro de los comentarios en torno del tema son los del Sr. Santiago Oñate Laborde, diputado Federal en la LIII Legislatura, el cual afirmo en el citado Coloquio:

"Estimamos que los partidos políticos deben transformarse, deben de ser el vinculo politico por excelencia entre ciudadano y gobierno, son vías que no solo deben de contribuir a la constitución de la representación nacional, sino también a la gobernabilidad, entendiéndola aquí como la posibilidad de que el ciudadano interactue, conozca, evalúe y aprecie la ejecución de políticas y acciones gubernamentales que inciden directamente sobre su saber, su actuar, su ser y en especial sobre las opciones de futuro de ciertas decisiones generales"⁵⁰.

A su vez el Sr. Miguel González Avelar miembro de la Comisión Nacional de Ideología del PRI, al realizar su comentario ante el Coloquio del Centro de Estudios para la Reforma del Estado, mencionó lo siguiente:

"Para el Partido Revolucionario Institucional, la postulación de candidatos deberá mantenerse como una prerrogativa esencial de los

⁵⁰ Ibid. Pág. 13

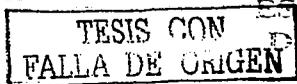


partidos políticos ¿por que?, por las mismas condiciones de permanencia y organicidad que atribuyo a los partidos políticos, y por la forma en que los órganos representativos están llamados a actuar en la creación de una legislación, pero sobre todo en el aspecto que la reforma del estado sigue reclamando; no sólo contemplar a los órganos legislativos como generadores de leyes y decretos sino sobre todo considerar la función de control que sobre la administración corresponde a este tipo de órganos, ahí radica la importancia de la configuración de una representación surgida de partidos políticos"⁵¹.

Como se puede apreciar la garantía constitucional de ser votado, si bien se encuentra establecida en la Constitución, tiene un acotamiento que señala que debe ser aquel que tenga las cualidades que establezca la ley y que actualmente se establece que se registre a través de partidos.

A través de la investigación, nos damos cuenta que los miembros del PRI se refieren en sus comentarios en mejorar las formas de representación y diversificar la participación del ciudadano, y observamos que a través de la historia, el PRI solo formo sus propios candados políticos para permanecer en el poder, me pregunto ¿a eso se le llama democracia?, o tomar en cuenta al ciudadano solo para obtener su voto y después ignorarlo, privándolo de ser el actor principal de la actividad política, me pregunto ¿si en verdad se preocupan tanto por el ciudadano por que no dejarlo participar como

⁵¹ Ibid. Pág. 44



ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

candidato independiente?, si existe un sustento constitucional que así lo determina y que indebidamente los partidos políticos lo han limitado.

3.4. PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

En el surgimiento del Partido Popular Socialista, que actualmente no cuenta con registro, es de significación vital la personalidad del Lic. Vicente Lombardo Toledo, conocido como una de las inteligencias mas lucidas que ha dado nuestra política, por su caracterización como organizador y conductor de los mas importantes grupos obreros, desde su participación como líder de la Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.)

En el documento "Razón Histórica del PPS", se identifica como un Partido Nacionalista y Democrático, genuinamente mexicano, sin vínculos con el extranjero ni dependencia con el Estado

Respecto del tema de investigación, el Secretario de Política Electoral del Partido Popular Socialista, el Sr. José Santos Lejía Loredo, sostuvo en entrevista realizada el día 4 de mayo de 1992 a la Revista Combatiente, manifestando lo siguiente:

El PPS "esta en contra de que se establezca dentro de la ley electoral, la figura de candidatos independientes como lo pide algunas corrientes ideológicas y dio a conocer que su partido pugnara para que por ninguna razón se haga esto realidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Señalo además, que si se pretende ser candidato a cualquier puesto de elección popular, se debe de hacer por medio de un partido político, por que solo de esta manera se tendría un sustento ideológico y una plataforma de trabajo bien definida, agregó que los candidatos independientes en lugar de ayudar a la democracia y al avance, significan un elemento de confusión para la ciudadanía durante el desarrollo de los procesos electorales"⁵².

A su vez el Sr. Fernando Escalante miembro del Consejo Nacional del PPS, mencionó el 21 de julio de 1995, ante el Foro Nacional para la Reforma Electoral realizado en la Ciudad de Durango lo siguiente:

"Después de la caída del socialismo realmente existente la ciudadanía percibe que no todo conflicto es político e ideológico, por lo que algunos partidos políticos pierden espacios, actualmente el vacío ideológico de las izquierdas se da con el termino de la guerra fría.

Desde este punto de vista, para algunos pareciera que los partidos políticos dejan de ser instrumentos ideoneós para canalizar demandas pues no cubren todo el espectro ideológico"⁵³.

Podemos señalar que entre los partidos políticos se atacan constantemente, o ellos mismos se desprestigian, tal es el caso, del

⁵² EL PPS está en contra de las candidaturas independientes Combate n. 12, México, mayo de 1992. 4 p.
⁵³ Memoria del Foro para discutir la Agenda de la Reforma Política Electoral, México, Ed. IFE, julio 20 de 1995. 20 p

PVEM que en campañas anteriores diseño una para que la gente no votara por un político, sino por un ciudadano, lo mismo paso con el Sr. Pedro Ferriz que en su campaña por el Distrito Federal exhortaba a la gente para que votara por un ciudadano sabiendo que el pertenecía a un partido político.

Para finalizar, podemos mencionar que todos los partidos políticos, así como el Partido Popular Socialista, son deseables en toda democracia moderna, pero ello no es justificación para que el ciudadano vea limitado sus derechos políticos tal y como lo expresan los miembros del PPS, además parte de su responsabilidad social es promover la participación política, y vemos que en determinado momento no son capaces de atraer a todas las corrientes sociales, o bien caen en el desprestigio, por eso llegamos a la conclusión, que se debe permitir las candidaturas independientes para que se fortalezcan los partidos políticos.

3.5. PARTIDO DEL TRABAJO.

El Partido del trabajo, se fundó el 8 de diciembre de 1990, en el año de 1991 solo obtuvo 270 000 votos, por lo que no consiguió el 1.5% que fija la ley para conservar el registro, y fue entonces hasta el 13 de enero de 1994 cuando recibió su registro definitivo por resolución del Instituto Federal Electoral al obtener cerca de 1 millón de votos en las elecciones de ese año.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

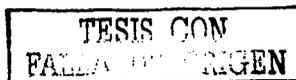
El partido del trabajo, se formó a partir de la coordinación de varias organizaciones sociales, como son: el Comité de Defensa Popular de Chihuahua y Durango, Frente Popular de Lucha de Zacatecas, así como personas procedentes de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas y del Movimiento Magisterial independiente.

En relación con las candidaturas independientes cabe destacar los comentarios realizados por el Sr. Alberto Anaya Gutiérrez, diputado federal por la LVI Legislatura en el Coloquio del Centro de Estudios para la Reforma del Estado, en el cual sostuvo entre otras cosas que:

"Cada día toma mas fuerza a raíz de la quiebra de la crisis de los partidos políticos no solo en México, sino a nivel mundial, la necesidad de que la sociedad civil construya instancias para poder expresarse que le permitan hacerlo mas allá de los partidos políticos.

Añadió; la sociedad se encuentra necesitada de organismo intermedios mas allá del Estado, mas allá de los partidos políticos, que permitan que esos organismo intermedios se manifiesten como instancias de expresión de sus ideas, de sus planteamientos, de sus intereses, voces de sus reclamos ciudadanos, civiles, ecológicos y ambientales, sus reclamos productivos o sus reclamos de desarrollo social en general"⁵⁴.

⁵⁴ Gilberto Rincón Gallardo. Op. Cit. Pág. 91.



Otro de los comentarios en torno al tema, están los del Sr. Raúl Fuentes Cárdenas, Representante del PT ante la Comisión Nacional de Vigilancia de Registro Nacional de Electores, el cual sostuvo el día 20 de julio de 1995 ante Coloquio del Centro de Estudios para la Reforma del Estado Electoral, refiriéndose a lo siguiente:

"Como partido hemos reivindicado la existencia de las candidaturas independientes y efectivamente uno podría decir, es que es la pulverización de los partidos políticos, podemos pensar que la aceptación de los candidatos independientes, sería una forma de diversificar el voto, y además como una forma de fortalecer a los partidos políticos"⁵⁵.

Para finalizar el Sr. Guido Hernández Silva, integrante de la Comisión Nacional Electoral del PT, también sostuvo su comentario ante el Coloquio para la Reforma del Estado, en el cual menciona entre otras cosas que:

"Es sabido que en la realidad, en múltiples ocasiones quienes ocupan posiciones de poder son los grandes empresarios o los notables locales; cuantas ocasiones los partidos fuertes han postulado miembros de la sociedad civil, con el animo de que financien su campaña, aprovechar su arraigo y lograr votos suficientes que les permita a los grandes partidos obtener posiciones de representación proporcional destinadas a sus militantes, es decir, se ha llegado a

⁵⁵ Ibid. Pág. 42.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

instrumentalizar al ciudadano elegible susceptible de triunfar, para acomodar a las elites partidistas"⁵⁶.

A través de la investigación, observamos que el Partido del Trabajo se ha distinguido por candidatear personalidades ajenas a su estructura, tal es el ejemplo del abanderamiento presidencial de Cecilia Soto en 1994, así como el registro del exfuncionario y ex priista Luis Eugenio Todd, como candidato a la Gobernatura de Nuevo León y la ex Señorita México y conductora de televisión Judith Grace González, como abanderada a la alcaldía de Monterrey, o como lo fue la sustitución de su candidato a la jefatura de gobierno del D. F. por la cantante Viola Trigo

Como puede observarse, los miembros del Partido del Trabajo, casi todos están conscientes de que los partidos políticos no pueden ser los únicos protagonistas en la vida política del país.

Deben de existir vías legales y legítimas que permitan al ciudadano intervenir de manera independiente en la toma de decisiones y el ejercicio de posiciones políticas, donde los individuos y los grupos sociales reclaman espacios y respuestas.

Cabe señalar además, que la mayoría de los comentarios hablan de mejorar las formas de representación y diversificar la participación del ciudadano, a quien solo se le toma en cuenta para votar y después

⁵⁶ Ibid. Pág. 82.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

se soslaya, se le ha convertido en sujeto objetivado de los políticos y de los partidos políticos, privándolo de ser el actor principal de la actividad política: este país sigue siendo el reino de las ficciones y la simulación.

Pensamos que llegó el momento en que en México se acepten las candidaturas independientes, esto con el fin de abrir nuevos cauces de participación política ciudadana; entendiendo que para ello se requiere en tiempo y forma cambios a la ley electoral vigente, pero ya tenemos la idea por dónde empezar, y es logrando que sus candidatos al legislar y gobernar no sean hechos a la imagen, semejanza e intereses del partido político que los postula, sino que sean hombres y mujeres con un amplio proyecto de país o de región, íntegros, queridos, admirados y respetados por la gente de su comunidad.

PROPUESTAS

En México, el derecho de los ciudadanos a participar como candidatos independientes en las elecciones para integrar los órganos de representación del Estado, no debe estar condicionada a que solo se ejercite a través de los partidos políticos, ni pueden estos egenciarse el monopolio de la actividad política, ni obligar a los ciudadanos a que unicamente a través de ellos puedan postularse a cargos de elección popular por lo que a continuación proponemos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. Reformar el párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política, de tal manera que se incluya a los ciudadanos en forma individual como promotores de la vida democrática de integración de la representación nacional y de acceso al ejercicio del poder público, de tal manera que en el texto constitucional quede establecido el derecho para postularse como candidatos independientes.

2. En razón de lo anterior, también debe reformarse el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de reconocer la facultad jurídica que la Constitución atribuya a los ciudadanos para participar en forma independiente en las contiendas comiciales, para lo cual se deberá prever, entre otras cosas:
 - a) Que las candidaturas independientes sean la expresión del pluralismo democrático que deba caracterizar a la sociedad mexicana. Que con la aceptación de las candidaturas independientes registradas, se vera incrementada la participación ciudadana reforzando la democracia que todos queremos para nuestro país.

3. Que el sueldo de los candidatos independientes sea un sueldo restringido, y no los elevados sueldos que ganan hoy en día los diputados, el cual no es proporcional con la situación económica que estamos viviendo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4. Que para ser candidato independiente se compruebe que el candidato tenga como mínimo 5 años de residencia en el lugar donde se valla a postular.
5. Que los candidatos independientes tengan derecho a acceder a los medios de difusión en tiempos oficiales.
6. Que se implemente el llamado sistema de firmas, para que todos aquellos que se postulen a candidatos independientes, reúnan un cierto número de firmas, las cuales deben ser mayoría con el fin de respaldar su nominación.
7. Que se construya una nueva relación de colaboración y acuerdo entre el Gobierno, los partidos políticos y los candidatos independientes. Todo ello para lograr una democracia real que genere soluciones a los problemas del país.
8. Que se excluyan para ocupar el cargo de candidatos a elección popular a personalidades ajenas a la vida política; como son: deportistas, las estrellas del espectáculo, artistas, de farándula, luchadores, cantantes, los cuales han demostrado su influencia y su falta de conocimientos para ocupar el cargo de servidores públicos.
9. Que los candidatos independientes tengan derecho a financiamiento público de sus campañas electorales en tiempos de elección.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES

1. Con la llegada de los españoles a lo que hoy es nuestro país, los pueblos prehispánicos eran gobernados por monarquías hereditarias, con lo cual de ninguna forma podemos referirnos a una elección propiamente hablando, y mucho menos a un candidato impuesto por el pueblo.
2. En el Virreinato todos aquellos que llegaron a formar parte de los gobiernos de la Corona y que gobernaron a la Nueva España, fueron impuestos por las autoridades metropolitanas.
3. Nuestro país como Estado independiente, ha sido regido por diversas constituciones, como son: las federalistas de 1824, 1857 y 1917, así como las centralistas de 1836 y 1843, las cuales dieron origen a distintos procedimientos de selección de sus gobernantes, en algunos casos por elección y en otros por designación.
4. La exclusión de los candidatos independientes en nuestro sistema constitucional, fue motivada por el aumento de la población en el año de 1929, en ese entonces nuestro país contaba con 45 millones de habitantes de los cuales la mayor parte se concentraban en las ciudades lo que da lugar a la consolidación de los partidos de masas, es en este momento en que la ley les concede únicamente a ellos el derecho de registrar candidatos de elección popular; exclusión que en su momento fue válida, pero en la actualidad no tiene justificación, pues no ha dado resultado a los

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

partidos políticos ya que sólo buscan el beneficio propio y del partido político al cual pertenecen, olvidándose totalmente de la población.

5. La sociedad mexicana esta desesperándose por no encontrar la reconciliación entre los gobernantes y la propia sociedad para elevar el nivel de vida, tal es la razón por la que han surgido movimientos armados, cada vez, es mas fuerte la percepción de que un cambio en el proyecto político y económico del país será posible únicamente si se toma un arma, nosotros rechazamos rotundamente tal posibilidad.
6. Nuestro país esta a tiempo de promover e impulsar una salida pacífica a través de los procesos electorales, en cuyo proceso los ciudadanos necesitamos ser los actores principales, participando en todas las instancias incluyendo el Congreso de la Unión sin tener que ser miembros de un Partido Político y sin ser necesario su apoyo para poder ser candidato a un puesto de elección popular.
7. Es necesario reformar la Constitución y la legislación secundaria, a fin de eliminar cualquier obstáculo legal que impida las candidaturas independientes en nuestro sistema político. La propuesta de la inclusión de los candidatos independientes, la hacemos en como una respuesta ante el malestar de la política general del gobierno. El candidato independiente seguramente dará un nuevo giro a la política nacional, pues tiene la posibilidad

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de incorporar a gente de muy diversos orígenes, tiene una mayor espontaneidad; es decir, es más del agrado de la población, pasa de ser un opositor testimonial a un opositor capaz de generar una alternancia.

8. Los candidatos independientes normalmente proceden de disidencias o escisiones de partidos políticos, en los cuales no han encontrado una oportunidad para expresarse, su desconfianza está fundamentada en la falta de interés de las élites partidarias para incorporarlos a los procesos políticos, sea como candidato o sea como funcionario de la propia organización política.
9. Las candidaturas independientes son una respuesta a la partidocracia mexicana, al sistema que ha privilegiado el monopolio de la representación política a través de los partidos, reclama la falta de democracia interna de los partidos políticos y por lo tanto se puede convertir en el motor que impulse un verdadero cambio en la estructura interna del poder legislativo mexicano.
10. En nuestro país vivimos un proceso de transición política, motivado por setenta años de un sistema de partido hegemónico-pragmático, cuyo desgaste, dio lugar al surgimiento de una sociedad compleja, diferente y plural que impulsó el acceso de un partido distinto al poder, sin que ello signifique que se haya dado una transición democrática, ni sea garantía de que esta se dará en el futuro y mucho menos que vaya a existir estabilidad política y gobernabilidad.

11. Los partidos políticos no pueden ser los únicos protagonistas en la circulación de elites, deben existir vías legales y legítimas que permitan al ciudadano, intervenir de manera independiente en la toma de decisiones y el ejercicio de posiciones políticas.

12. La inclusión de las candidaturas independientes en el sistema político, no nos lleva a la ingobernabilidad, sino a un poder de convocatoria para reconciliar los intereses diversos y hasta disímbolos de los mexicanos, sin importar su militancia partidista, a fin de elevar el nivel de vida a través de la participación ciudadana y siempre en forma pacífica.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFIA

DOCTRINA

BARBA SOLANO, Carlos. Transición a la Democracia en Europa. 1ª. Ed. México, Editorial, Porrúa, S. A, 1991, 717 pp.

BERLIN VALENZUELA, Francisco. Derecho Parlamentario. 2ª. Ed. México, Editorial, Fondo de Cultura Económica, 1994, 438 pp.

CAMOU, Antonio. Gobernabilidad y Democracia. 1ª. Ed. México, Editorial, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educativa Cívica del Instituto Federal Electoral, 1995, 61 pp.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. Sistemas Electorales. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1988, 570 pp.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. Democracia y Representación en el Umbral del Siglo XXI. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1999, 128 pp.

LOZANO, José María. Estudio del Derecho Constitucional Patrio. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1993, 450 pp.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MARGADANT, Guillermo. Panorama de la Historia Universal del Derecho. México, Editorial, Porrúa, S. A, 1998, 235 pp.

MAYORGA, Rene Antonio. Democracia y Gobernabilidad en América latina. Bolivia, Editorial, Nueva Sociedad, 1992, 187 pp.

MIRANDA BASURTO, Angel. La Evolución de México. México, Editorial, Herrero, S.A, 1974, 436 pp.

MOCTEZUMA BARRAGAN, Gonzalo. Derecho y Legislación Electoral. México, Editorial, Porrúa S. A, 1999, 378 pp.

MUÑOZ, Luis. Comentarios a las Constituciones Políticas de Iberoamérica. México, Editorial, Herrero, 1954, 560 pp.

PEDROZA DE LA LLAVE, Susana. El Congreso de la Unión. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1997, 270 pp.

PORRÚA, Manuel. Los Derechos del Pueblo Mexicano. México, Editorial Porrúa, 1978, 754 pp.

QUIROGA LAVIE, Humberto. Derecho Constitucional Latinoamericano. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1991, 544 pp.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

RODRIGUEZ SALDAÑA, Marcial. Estudios Constitucionales y Parlamentarios. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1999, 544 pp.

RUIZ MASSIEU, José Francisco. Cuestiones de Derecho Político. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1993, 250 pp.

SANTOALLA, Fernando. Derecho Parlamentario Español. España, Editorial, Pedro, 1995, 253 pp.

SAYEG HELÚ, Jorge. El Poder Legislativo Mexicano. México, Editorial, Trillas, 1979, 214 pp.

SENADO DE LA REPUBLICA. Historia del Senado Mexicano. México, Editorial Senado de México, 1987, 874 pp.

TENA RAMIREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México. México, Editorial, Porrúa S A, 1993, 1180 pp.

TORO, Alfonso. Historia de México. México, Editorial, Patria S. A, 1978, 480 pp.

VEGA VERA, David. México: Una Forma Republicana de Gobierno. México, Editorial, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1995, 372 pp.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Constitución Política del Estado de México.

Constitución Política del Estado de Michoacán.

Las Constituciones Iberoamericanas. México, Instituto de investigaciones jurídicas,
<http://info.juridicas.unam.mx.2001>.

Las Constituciones de México. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas <http://info.juridicas.unam.mx.2000>.

Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

TESIS CON
FALDA DE ORIGEN

Código Electoral del Estado de México.

Legislación Electoral del Estado de Querétaro.
México.

<http://info.juridicas.unam.mx>. 2001.

Legislación Electoral del Estado de Jalisco.
México.

<http://info.juridicas.unam.mx>. 2001.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ECONOGRAFIA

AGUIRRE, Pedro. Agenda electoral comparada. Voz y Voto. N.26
México, abril de 1995. 51p.

ARIAS LOVILLO, Raúl. La transición democrática. Confluencias. N.2
Mexico, junio de 1998. 8 p.

FERNANDEZ SANTILLANA, José. Hacia una gobernabilidad diferente.
Este país. N. 80. México noviembre de 1997. 19 p.

FURET, Francisco. Diccionario de la Revolución Francesa. México,
Editorial Alianza, 1994. 320 p.

PIMENTEL MACIAS, Carlos. Reforma electoral para el 2000.
Coyuntura. N.90. México enero-febrero de 1999. 64 p.

QUILLET. Diccionario Enciclopédico. México, Editorial Impresores y
Editores Mexicanos, 1978. 638 p.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española.
21ª ed. T. I y II. Madrid, Ed. Espasa-Calpe, S.A., 1992. 2133 p.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN